



Munich Personal RePEc Archive

## **Fiscal Incidence of tax incentives**

Ortega, Juan Ricardo and Piraquive, Gabriel Armando and  
Hernandez, Gustavo Adolfo and Soto, Carolina and Prada,  
Sergio and Ramirez, Juan Mauricio

Departamento Nacional de Planeacion

27 November 2000

Online at <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/14016/>  
MPRA Paper No. 14016, posted 12 Mar 2009 08:59 UTC

República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación  
Dirección de Estudios Económicos

---

---

# ARCHIVOS DE MACROECONOMÍA

---

---

## *Incidencia fiscal de los incentivos tributarios*

**Juan Ricardo ORTEGA L.**  
**Gabriel Armando PIRAQUIVE**  
**Gustavo Adolfo HERNANDEZ**  
**Carolina SOTO LOSADA**  
**Sergio Iván PRADA**  
**Juan Mauricio RAMIREZ**

Documento 140  
27 de Noviembre de 2000.

---

La serie ARCHIVOS DE MACROECONOMIA es un medio de la Dirección de Estudios Económicos, no es un órgano oficial del Departamento Nacional de Planeación. Sus documentos son de carácter provisional, de responsabilidad exclusiva de sus autores y sus contenidos no comprometen a la institución.

# **Incidencia Fiscal de los Incentivos Tributarios**

**Juan Ricardo Ortega\***

**Gabriel Piraquive\***

**Gustavo Hernández\***

**Carolina Soto\***

**Sergio Prada\*\***

**Juan Mauricio Ramírez\*\***

## *Resumen*

Los incentivos tributarios han sido tradicionalmente empleados como herramienta de la política pública con el fin de corregir o reducir las imperfecciones del mercado. Sin embargo, en la literatura internacional existe un amplio debate sobre si estos pueden o no cumplir con su objetivo. En este trabajo, se propone una metodología para evaluar las propuestas de los incentivos tributarios a través de diferentes criterios, que son resultado de una simulación de un Modelo de Equilibrio General Computable. El principal resultado, es que los incentivos tributarios cumplen con su objetivo si existe un mecanismo mediante el cual los recursos dejados de percibir por el gobierno se convierten en nueva inversión por parte de los agentes. Sin embargo, resulta complejo garantizar la reinversión de dichos recursos, puesto que para ello se requerirían mecanismos adicionales, que son de difícil control e implican mayores costos en términos administrativos, fiscales y de eficiencia.

Clasificación JEL: D58, H20

Palabras Clave: Incentivos tributarios, Modelos de equilibrio general computable

---

\* Los autores son respectivamente: Jefe de la Unidad de Análisis Macroeconómico, Jefe de la División de Análisis Fiscal, Asesor y Consultora de la Unidad de Análisis Macroeconómico.

\*\* Investigadores del CEGA.

Se agradece el procesamiento de la información a la DIAN y a cada uno de los Ministerios respectivos, así como a Valentina Calderón por su colaboración. Los comentarios y errores son responsabilidad de los autores y no comprometen a las instituciones en que trabajan.

## **INTRODUCCIÓN**

Los incentivos tributarios han sido tradicionalmente empleados como herramienta de la política pública para corregir o reducir las imperfecciones del mercado. De acuerdo con la teoría tributaria, cualquier exención de una tarifa general debe justificarse bien sea porque hace más *equitativa* la estructura impositiva, o bien porque promueve la producción de bienes con *externalidades* positivas. En este sentido, antes de adoptar un incentivo tributario es necesario precisar su objetivo –el cual debe estar acorde con las metas generales de desarrollo económico-, examinar su eficiencia y analizar su relación costo-beneficio en contraste con políticas alternativas (tributarias y no tributarias).

Para la evaluación de los incentivos tributarios, se tomaron los realizados por diferentes ministerios del gobierno y el Departamento Nacional de Planeación. Dicha evaluación se hizo con base en: 1) el diseño técnico del incentivo, desde el punto de vista de la estructura del sistema tributario; 2) la relación costo-beneficio asociada con el sector específico y con las finanzas públicas y 3) su incidencia en el conjunto de la economía y su efecto sobre el bienestar.

El trabajo está organizado en cuatro secciones. En la primera, se presenta las características de una estructura tributaria óptima y cómo entran en ella los incentivos tributarios; luego se muestran los distintos tipos de incentivos tributarios que existen en América Latina y Colombia; en la tercera sección se encuentra la descripción de la metodología utilizada para el análisis de los incentivos tributarios, que en nuestro caso se basó en un modelo de equilibrio general computable. Por último, se hacen algunos comentarios finales sobre los resultados obtenidos.

## **INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ESTRUCTURA TRIBUTARIA ÓPTIMA**

El artículo 363 de la Constitución Política Colombiana establece que: “*El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad ...*”. En

cuanto a la política fiscal, el artículo 350 ratifica el mandato de un estado benefactor: *“La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social... Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación...”*

Estos criterios permiten definir que lo deseable es una mejoría en el nivel de bienestar, siempre y cuando dicho bienestar se dé de la forma más equitativa y eficiente posible. Una vez se da por sentado el objetivo central del estado y el papel que tiene dentro de éste la legislación tributaria, queda aún por resolver el papel que en dicho contexto pueden jugar los incentivos tributarios.

Al respecto, la literatura económica sobre tributación óptima sirve como una primera aproximación a la razón de ser de los incentivos tributarios. En ella el consenso está en contra del uso de incentivos consistentes en exenciones al pago de tributos<sup>1</sup>. Ahora bien, en el caso de que se otorguen, deben ser muy pocos y cumplir con una regla general: la simplicidad en su estructura<sup>2</sup>. La evidencia internacional se orienta en el mismo sentido, en la medida en que la mayoría de estudios ha arrojado resultados negativos en relación con la efectividad y eficiencia de los incentivos tributarios, observando que el costo fiscal y administrativo ha resultado considerable, al punto de contrarrestar el efecto originalmente buscado. En particular, las exenciones son el tipo de incentivo menos recomendado, pues en varios casos el costo fiscal ha sido superior al monto de inversiones realizadas y, dada su intangibilidad, es difícil conocer a ciencia cierta el nivel de la renta cedida.

Aún en los casos en que los incentivos fiscales estén bien diseñados y administrados, la experiencia sugiere que son poco efectivos y frecuentemente costosos, al entorpecer y encarecer la operación del sistema tributario. Por esta razón, se debe evaluar la posibilidad de diseñar una modalidad de estímulos -especialmente a la

---

1 Los incentivos fiscales pueden presentarse en diversas formas. Las más corrientes son las exenciones parciales o totales, válidas generalmente durante un periodo definido, que incluyen uno o varios impuestos. También está la depreciación acelerada, las deducciones y los descuentos o reducciones del impuesto adeudado.

2 Bird y Chen (1999).

inversión- a través de medidas más simples, que focalicen los beneficios donde son más requeridos.

Si a pesar de las complejidades asociadas con ellos se opta por establecer incentivos tributarios, se hace crucial un diseño transparente del mecanismo, que evite la búsqueda de rentas y corrupción, que al mismo tiempo permita la rendición de cuentas (lo que en la literatura anglosajona se denomina *accountability*). Debe poder conocerse qué actor económico recibió qué prebenda, cuándo, a qué costo y con qué resultados en términos de inversión, empleo, competitividad u otra variable objetivo. Así mismo, cada incentivo debe someterse a una evaluación periódica y rigurosa, previamente acordada, con el fin de poder eliminarlo en caso de no cumplir con los requisitos exigidos. En ausencia de información confiable para estas evaluaciones, la probabilidad de que los incentivos fiscales sean útiles en términos de los objetivos que los justificaron (crecimiento económico, empleo, exportaciones, etc.) es mínima, como lo confirman anteriores experiencias en el país<sup>3</sup>. Más aún, pueden convertirse en un medio muy costoso para atraer la inversión, o ir en detrimento de ésta, por someterla a un sistema tributario engorroso y distorsionado.

### *Características de una estructura tributaria óptima*

Las nuevas teorías y la evidencia internacional, así como el mandato constitucional, destacan como los objetivos principales del sistema tributario la neutralidad, la eficiencia, la incidencia y la equidad. Un sistema *neutro* trata de la misma forma a agentes similares; es *eficiente* cuando la meta de recaudo se alcanza con el menor costo operativo y el menor costo social; es de *alta incidencia* cuando el porcentaje de evasión y elusión es bajo; y satisface el principio de *equidad* si su diseño tiene como fin una sociedad igualitaria<sup>4</sup>.

---

3 En el caso de la Ley Páez, las inversiones declaradas como exentas mas no materializadas ascienden en 1999 a los \$40.000 millones de pesos.

4 El concepto de equidad hace relación a un trato justo, esto es, que contribuyentes iguales tributen de la misma manera (equidad horizontal) y que contribuyentes diferentes tributen de manera diferente (equidad vertical).

Existen sin embargo algunos *trade-offs* entre estos objetivos, siendo quizás el más importante y complejo el que se presenta entre eficiencia y equidad. Aun en un mundo hipotético en el cual no existen fallas de mercado, siempre habrá un dilema entre una estructura tributaria que promueva la eficiencia y otra que promueva la equidad. Cuando se considera una situación más realista, aparece la posibilidad de introducir impuestos (positivos o negativos) para incentivar (desincentivar) la producción de bienes con externalidades positivas (negativas).

En virtud de los conceptos mencionados, la literatura sobre tributación sugiere que existen dos razones para alejarse de una estructura tributaria simple (v.g. impuestos de suma fija): bien sea para volver la estructura tributaria más equitativa; o, bien para “internalizar” importantes externalidades. Por supuesto, si se introducen exenciones a bienes o sectores que no pasan ninguna de las dos pruebas mencionadas, se llega a una estructura tributaria innecesariamente arbitraria, inequitativa y engorrosa, que puede promover la evasión y la corrupción, y que con seguridad produce una caída injustificada en los recaudos.

Incluso en aquellos casos en los que se pasa una de las dos pruebas que justifican la introducción de una exención, avanzando en términos de equidad y/o de “internalizar” externalidades, se corre el riesgo de que al final el nuevo sistema tributario pueda terminar estimulando la evasión/elusión. Esto ocurre cuando el nuevo régimen hace “rentable” parecerse a los bienes o sectores que gozan de la exención. Por supuesto, el sistema tributario se hace más costoso y difícil de administrar; es decir, patrocina una cultura de “captura de rentas”, en las que otros actores económicos y sectores distintos a los que originalmente se buscaba promover, también desearán participar. En ciertos casos las rentas son de tal magnitud que los agentes y grupos de presión estarán dispuestos a pagar por la obtención de estas prebendas.

Con base en las consideraciones anteriores se debe determinar cuáles actividades (o regiones) merecen un estímulo especial y las diversas alternativas de subsidio o incentivo que pueden ser implementados, teniendo presente la variable que se desea promover (valor agregado, empleo, etc).

### *Incentivos Tributarios*

Los incentivos fiscales pueden presentarse en diversas formas. Las más corrientes son las exenciones parciales o totales, válidas generalmente durante un periodo definido, que incluyen uno o varios impuestos. También está la depreciación acelerada, las deducciones y los descuentos o reducciones del impuesto adeudado.

Igualmente, cabe hacer una distinción entre los incentivos fiscales que estimulan la inversión, de los que incentivan la producción y/o el empleo. Los primeros generalmente se realizan a través de descuentos sobre los impuestos a la renta para inversión en proyectos prioritarios o para el desarrollo económico. Los segundos reducen los costos tributarios que gravan la producción y circulación de mercancías.

### *Incentivos a la Inversión*

El objetivo básico de los incentivos fiscales concernientes a las políticas de fomento industrial o regional, es la atracción de inversiones que de otra forma difícilmente se canalizarían hacia las actividades o regiones previstas. Las actividades (regiones) seleccionadas deben ser aquellas que por sus características propias generan un beneficio social que exceda al privado.

Al adoptar incentivos tributarios a la inversión es necesario tener en cuenta que su eficiencia varía con el ciclo económico. En periodos recesivos, el nivel de inversión privada depende principalmente de la expectativa de recuperación en las ventas. En esta situación las políticas macroeconómica, cambiaria y comercial son más efectivas para reactivar la demanda que los estímulos directos (tributarios o crediticios)<sup>5</sup>. En estas condiciones el crecimiento a corto plazo dependerá muy poco del nivel de inversión privada y enteramente del nivel de demanda global efectiva sobre la

---

5 Perry y Cárdenas (1986)



producción nacional, ya que se cuenta con un alto porcentaje de capacidad instalada sin utilizar.

Así, en estos períodos, los sacrificios de ingresos públicos que conduzcan a menores niveles de inversión pública con el objeto de estimular la inversión privada resultan contraindicados. Además, los estímulos a la inversión favorecen más a las actividades intensivas en capital, lo que puede agravar los problemas de desempleo y subempleo, y propiciar una asignación subóptima de los escasos recursos de capital.

Lo que se recomienda para aumentar el nivel de inversión son medidas conducentes a ejecutar proyectos que de otra manera no se llevarían a cabo en un momento dado del tiempo; es decir, medidas que hagan atractivos proyectos que en ausencia suya no lo serían. Los mecanismos recomendados para lograr este efecto son los subsidios directos a las condiciones crediticias o al valor de las materias primas, la mayor protección efectiva, o las políticas de precios, pero no las exenciones tributarias, y sólo en algunos casos las deducciones o descuentos al valor de la inversión.

De acuerdo con la experiencia, el incentivo más adecuado para la inversión es la coherencia en la política económica y social del estado, sus niveles de inversión en infraestructura, la educación de la población, la claridad en la regulación y la estabilidad política y social. Aunque en algunos casos la estructura del sistema tributario puede contribuir a atraer al inversionista, el costo tributario rara vez es comparable con todas las otras variables que afectan las decisiones de inversión; si bien su ventaja es ser más tangible y fácil de exigir, no por ello es la variable relevante. Los sistemas de incentivos fiscales deben por lo tanto combinarse con mejoras en la estructura tributaria básica y en la administración de impuestos orientadas a reducir la tasa efectiva y a ampliar la base del sistema.

### *Incentivos al Empleo*

El desempleo suele ser un problema de carácter cíclico. En tal caso, se requieren medidas para mitigar los efectos nocivos de corto plazo sobre la población más

vulnerable, medidas que si bien tienen un impacto fiscal, no afecten la estructura tributaria.

Cuando el desempleo adquiere connotaciones estructurales, lo usual es atacar directamente la fuente del problema, es decir, las características del mercado laboral que hacen particularmente onerosa la contratación de trabajo. En ocasiones, pero no siempre, dichas distorsiones están asociadas con excesivas cargas tributarias sobre la nómina. También existen distorsiones relacionadas con rigideces en los salarios, por ejemplo en el salario mínimo. En estos casos, si bien se hace deseable revisar la estructura tributaria, resulta evidente que dicha revisión debe ser generalizada a través de todos los sectores de la actividad económica.

## **INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN AMÉRICA LATINA Y COLOMBIA**

### *Los incentivos tributarios en Latinoamérica*

Los incentivos tributarios se han aplicado en la mayoría de las economías latinoamericanas con diferentes objetivos y a diferentes escalas. Son utilizados, entre otros fines, para el desarrollo de las regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la protección y conservación ambiental, el fomento a la inversión nacional y extranjera, y el impulso a las exportaciones.

En la mayoría de países el principal objetivo ha sido el desarrollo de regiones específicas, otorgando incentivos a los inversionistas y a las empresas que se establezcan allí. Esto se hace por medio de la reducción o exoneración de los impuestos a la renta principalmente, al valor agregado y al comercio exterior, incluidos los aranceles de importación a los bienes de capital y a las materias primas.

Las exenciones también se han dirigido a promocionar los sectores que cada país discrecionalmente ha considerado más importantes para el crecimiento económico: la

agricultura, la industria, la pesca, el transporte, el turismo, la explotación de hidrocarburos y la generación y transmisión de energía eléctrica, entre otros.

**Cuadro 1. Incentivos Fiscales en América Latina**

País	Objetivo	Beneficiario	Tipo de incentivo			
			Renta	IVA	Comercio Exterior	Otros
Argentina	Desarrollo de las regiones	Inversionistas	X	X		
	Promoción Regional con carácter sectorial	Empresas	X	X	X	
Venezuela	Inversión extranjera	Sector agrícola, industria, pesca y turismo	X	X		
		Explotación de hidrocarburos y actividades relacionadas	X			
	Desarrollo sectorial	Concesiones en obras públicas y servicios Bienes Raíces	X	X X		X
Mexico	Promoción a la inversión en general. No existen incentivos directos para la inversión	Inversionistas y exportadores en general	X			
	Incentivos a la inversión en zonas libres de frontera			X	X	
Brasil	Fomentar las exportaciones de bienes y servicios					
	Inversiones en investigación y desarrollo		X			
	Promocionar exportaciones	Exportadores	X		X	X
Brasil	Fortalecer el desarrollo regional y sectorial	Compañías de Inversión	X			
		Industria, agricultura y construcción en estas regiones	X			
	Promoción a la investigación y desarrollo en bienes de capital	Compañías de vehículos Industria			X X	X
Perú	Amazonas	Empresarios de la zona	X	X		X
	Regiones Limítrofes			X		X
Chile	Desarrollo regional	Inversiones en zonas francas, Isla de Pascua y extremo	X			
	Desarrollo sectorial	Agricultura, minería, turismo, transporte, industria y proyectos de transmisión de energía	X	X		
	Promoción a la inversión en general (no incentivos específicos a la inversión extranjera)		X			
	Desarrollo social	Salud y educación		X		
	Promoción de exportaciones					
	Promoción sectorial	Industria manufacturera	X		X	
	Compañías en zonas francas	Inversionistas de la zona			X	
	Desarrollo de las regiones inhabitadas	Inversionistas de la zona	X		X	X
Colombia	Sector turismo	Hoteles, compañías de aviación	X		X	X
	Desarrollo regional	Ley Paez: Empresas	X		X	
		Inversionistas	X		X	
		Empresas de tardío rendimiento.	X		X	
		Eje Cafetero: Nuevas empresas	X	X	X	
		Servicios: seguros de terremoto		X		
		Fronteras: Nuevas empresas	X	X	X	
	Ley de la cultura	Productores de bienes de interés cultural			X	
	Ley del libro	Industria de papel			X	
	Ley de bomberos	Importación y compra de equipos especializados en la extinción de incendios			X	
	Desarrollo sectorial	Turismo: Empresas del sector		X		
		Ciencia y tecnología: Instituciones del sector		X		
		Donantes o inversionistas del sector	X			
Zonas francas industriales	Medio Ambiente: Inversiones ambientales	X	X		X	
Zonas económicas especiales de exportación	Inversionistas y exportadores de las zonas			X		

En general, la inversión cuenta con gran cantidad de incentivos en todos los países, mas no necesariamente la inversión extranjera; únicamente Venezuela cuenta con esta modalidad. México y Brasil incluyen importantes incentivos a la investigación y el desarrollo. En el caso brasileño dichos incentivos tienen como principal objetivo el desarrollo industrial.

Colombia no es la excepción en América Latina, ya que dispone de un número considerable de exenciones tributarias dirigidas principalmente al desarrollo regional. Así mismo, cuenta con incentivos en algunos sectores importantes para el crecimiento económico, como turismo, exportaciones<sup>6</sup>, ciencia y tecnología, e industria<sup>7</sup>, aunque en este último a pequeña escala. El Cuadro 1 ilustra las principales exenciones tributarias de los países en mención.

#### *Incentivos tributarios en Colombia*

A partir de la década del sesenta el patrón de reformas y contrarreformas ha sido un fenómeno continuo de la política tributaria colombiana. A través de dichas reformas se han otorgado numerosos incentivos fiscales, justificados como mejoras a las condiciones de equidad, estímulos al crecimiento de la inversión o reducciones a las distorsiones existentes<sup>8</sup>. No obstante, en muchos casos el origen de las exenciones tributarias se debe a la influencia de diversos grupos de interés que presionan por la obtención de tratamientos favorables.

Dentro de los incentivos tributarios vigentes se encuentran diversas exenciones a la renta, IVA y comercio exterior, tanto para algunas actividades específicas como para ciertas regiones (Cuadro 2).

Las exenciones están orientadas principalmente a actividades agrícolas comerciales e industriales (en particular la industria editorial) y a los productos relacionados con

---

6 Principalmente a bienes producidos en las zonas especiales de exportación.

7 Como es el caso de la industria del papel y las ubicadas en las zonas especiales.

estos sectores. También se han visto beneficiadas algunas entidades de servicios públicos, sociales y financieros. El sector de ciencia y tecnología cuenta con incentivos para inversiones e importación de equipos para investigación.

**Cuadro 2. Exenciones Tributarias Vigentes**

<b>Renta</b>	<b>IVA</b>	<b>Comercio Exterior</b>
Regímenes Especiales:	Comisiones financieras	Ley de fronteras
- Cooperativas (intermediación financiera)	Sectores: Agroindustria, transporte, vivienda, educación, salud y	Zonas de régimen especial
- Cajas de compensación	servicios públicos domiciliarios	Ley Páez
- Fondos de empleados	Servicios de aseo y vigilancia privada	Eje Cafetero
- Gremios que realizan actividades agrícolas, industriales y comerciales	Servicios de clubes sociales o deportivos de trabajadores	
Empresas de Servicios Públicos	Almacenamiento productos agrícolas	
Empresas Editoriales	Entrada a eventos de recreación	
Ley Páez	Empresas editoriales	
Eje Cafetero	Importación de equipos para investigación	

En el caso del impuesto a la renta, la suma de los beneficios tributarios existentes representa un costo fiscal cercano al 3.0% del PIB, siendo los beneficios ordinarios el 86.0% de este costo (Cuadro 3). En el caso del IVA, los ingresos brutos dejados de percibir por concepto de exenciones en 1999 ascienden a cerca de \$9 billones (6.0% del PIB), según cálculos de la DIAN.

De otra parte, algunos autores argumentan que las exenciones no han contribuido a generar mayor dinamismo en la inversión, y en su lugar sólo han ocasionado aumentos en el precio de los activos<sup>9</sup>.

8 El Anexo 2 presenta una síntesis de los principales incentivos tributarios otorgados en las últimas dos décadas.

9 Sánchez, et al. (1998) argumentan que en los 90, hubo una sustitución de ahorro interno por ahorro externo, que las empresas aumentaron la financiación de sus programas de inversión con crédito y que la inversión creció muy poco. Este período coincide con la puesta en marcha de un conjunto de reformas estructurales y con el mayor monto de exenciones a la inversión.

**Cuadro 3. Resumen de los Beneficios Fiscales en Renta**

(Miles de millones de pesos)

CONCEPTO	1999	2000
Beneficios Tributarios Ordinarios de Renta	4.349	4.504
Tratamiento Aduaneros Preferenciales	420	430
Beneficios Eje Cafetero	140	152
<b>TOTAL</b>	<b>4.909</b>	<b>5.087</b>
% del PIB	3,2	2,9

Fuente: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

## **METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS DE INCIDENCIA FISCAL**

La interacción entre los diferentes sectores de la economía es un elemento fundamental en las decisiones de política pública, en particular en lo concerniente a la asignación de recursos. Por esta razón, la escogencia de sectores tributariamente favorecidos debe considerar su capacidad de generar encadenamientos "hacia adelante" (cuando el producto es insumo de otros procesos productivos) y encadenamientos "hacia atrás" (cuando emplea los productos de otros sectores como insumos para su producción). Para cuantificar estos vínculos existen dos herramientas: una matriz insumo-producto, o un Modelo de Equilibrio General Computable (MEGC)<sup>10</sup>.

---

10 La matriz insumo-producto resume en sus filas y columnas los pagos y gastos de los diferentes sectores de la economía. Las filas muestran cómo se gastan los ingresos del sector y las columnas cuáles son los pagos que se tienen que hacer para generar la producción del sector. Por su parte, el MEGC se basa en una Matriz de Contabilidad Social (SAM por sus siglas en inglés), que contiene la información provista por el Sistema de Cuentas Nacionales, detallando los vínculos entre la oferta y la demanda de productos en la economía y las cuentas de los sectores institucionales. El MEGC contempla un número considerable de mercados interactuando entre sí, en los cuales las decisiones de los agentes están basadas en los precios relativos, que equilibran la oferta y la demanda de dichos mercados.

El MEGC cuenta con una importante ventaja, al considerar en su estimación las particularidades de la economía. Específicamente, el modelo utiliza tasas de tributación efectivas desagregadas en impuestos a la producción, otros impuestos a los productos, IVA, aranceles y renta, lo que introduce al modelo los vicios y bondades del régimen tributario vigente. Esto permite hacer un mejor análisis de la relación costo-beneficio de las posibles exenciones. Adicionalmente, la evaluación de los incentivos se hace en función de su impacto marginal en el sistema y no en forma aislada de la realidad de la que harían parte.

### *Descripción del MEGC*

El MEGC empleado en este caso para calcular la incidencia de modificaciones a la estructura tributaria está basado en la Matriz de Contabilidad Social para el año 1996<sup>11</sup>. El modelo consta de 16 subsectores que pueden ser agrupados en agropecuario (café, otros agrícolas, pecuarios, y silvicultura caza y pesca), minero (petróleo y resto de minería), industrial (alimentos manufacturados, industrias intensivas en recursos naturales, industrias intensivas en trabajo no calificado, industrias intensivas en capital), y de servicios (construcción, transporte, electricidad gas y agua, comunicaciones, servicios privados y servicios del gobierno).

La estructura de la producción en cada sector se ilustra en el Diagrama 1. En el corto plazo, se considera que no existe sustitución entre insumos, ni entre éstos y los factores de producción (capital y trabajo). Ello implica que las diferentes actividades productivas están sujetas a funciones de producción de coeficientes fijos.

De otra parte, se asume que el capital y el trabajo son sustitutos imperfectos; se combinan mediante una forma funcional CES, donde cada uno de los factores de

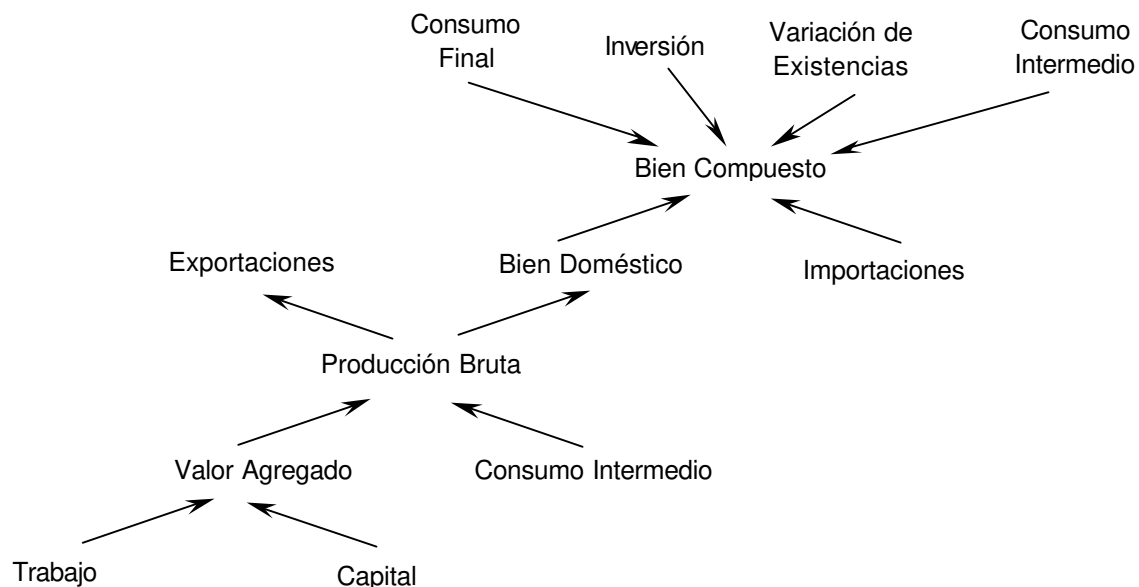
---

Adicionalmente, dentro de los componentes de un MEGC se encuentran diversas variables macroeconómicas, tales como ahorro e inversión, balanza de pagos y balance del gobierno, entre otras.

<sup>11</sup> Para la descripción de la SAM de 1996, véase Prada y Ramírez (2000).

producción es específico a su sector. Las cantidades de trabajo y capital que necesita el productor son determinadas de acuerdo con las características de sus mercados.

**Diagrama 1. Estructura de producción del MEGC**



En el caso del mercado laboral, se supone una imperfecta sustitución entre trabajo formal e informal. Adicionalmente, el mercado de trabajo formal-rural se ajusta vía precios ya que se fijan sus cantidades, mientras que los demás tipos de trabajo (informal-rural, formal-urbano e informal-urbano) se ajustan vía cantidades, por tanto, sus salarios son fijos. Por su parte, el capital recibe rentas de las actividades primarias y existen markups en las actividades industriales y de servicios.

En la actividad productiva hay unos precios que se encuentran fijos en el mercado doméstico, como el precio del café pergamino (controlado por la Federación de Cafeteros) y el precio de los servicios del gobierno, ya que por definición son regulados y deben responder a la meta de inflación de cada año.

La combinación de los insumos intermedios y el valor agregado a través de coeficientes fijos determina la oferta de producción doméstica, la cual puede venderse



en el exterior (exportaciones) o en el mercado interno (bien doméstico). Sin embargo, tenemos que para los sectores de silvicultura, pecuario, caza y pesca, y petróleo, la oferta es determinada exógenamente.

La decisión de vender en el mercado externo o interno está determinada, en el modelo, por medio de una función CET.<sup>12</sup> Para los demás sectores (excluyendo resto de minería) se asume que es por medio de proporciones fijas. Las exportaciones de resto de minería y café son exógenas (en quantum).

Debido a los costos de transformación entre bien doméstico y bien exportado, las exportaciones no compiten directamente con las ventas domésticas, esto lleva a asumir que las exportaciones de bienes están restringidas por la demanda externa, las cuales se asumen infinitamente elásticas.

Los consumidores demandan un bien compuesto, el cual es una combinación de bien doméstico y bien importado. Para modelar este hecho, en el comercio internacional se supone que entre categorías de bienes existen posibilidades de sustitución imperfecta entre los bienes importados y los bienes domésticos. De esta forma, todas las ofertas de un bien particular de origen doméstico son idénticas entre sí, como también todas las fuentes de comercio exterior de este bien, desde el punto de vista del comprador. Por tanto, la absorción doméstica consiste en la demanda total de un producto doméstico e importado agregado, cuya combinación se determina por el precio relativo y el grado de sustituibilidad.

La oferta de bien compuesto, además del consumo final de los hogares, satisface las necesidades de inversión bruta y consumo intermedio. Cabe anotar que el modelo también toma en cuenta los impuestos y subsidios que recaen sobre los diferentes tipos de bienes, tales como aranceles, subsidios a las exportaciones, impuestos indirectos sobre la producción, impuestos al valor agregado, etc.

---

12 La función de Elasticidad de Transformación Constante (CET) representa la capacidad de sustituir o transformar el bien doméstico en bien exportado o viceversa. Esto se debe a que el bien doméstico y el

Los ingresos generados por los factores productivos se distribuyen en proporciones fijas a los hogares. Los hogares los utilizan para consumir, ahorrar y pagar impuestos en proporciones fijas. Los gastos de consumo se asignan de acuerdo con funciones lineales de gasto (LES)<sup>13</sup>.

Los ingresos del gobierno provienen principalmente de los diferentes tipos de impuestos: impuestos indirectos, aranceles, IVA, impuesto a la renta (sobre las empresas y los hogares), además el gobierno recibe transferencias por montos exógenos del exterior. El gobierno utiliza esos ingresos para pagar gastos de consumo corriente y de inversión que están dados exógenamente, dejando como saldo un superávit o déficit fiscal que se determina residualmente.

El ahorro privado es parcialmente endógeno y se determina de acuerdo con los coeficientes de ahorro de los hogares. De otro lado, el ahorro del gobierno es residual, tal como se explicó anteriormente. El déficit en cuenta corriente es fijado en dólares, por esta razón la tasa de cambio es libre, ya que esta variable equilibra el sector externo. Dado que la inversión privada y la inversión pública son exógenas (en términos reales), el ahorro agregado se ajusta a la inversión agregada, esto es conocido como el cierre macroeconómico del modelo<sup>14</sup>.

Es importante señalar que los resultados de incidencia fiscal pueden variar de acuerdo con el cierre macroeconómico que utilice el modelo. En un cierre keynesiano donde la inversión es fija, como es el caso del modelo utilizado, los menores ingresos fiscales que se dejan de percibir por una disminución en los impuestos deben quedar

---

bien exportado están diferenciados por características tecnológicas, calidad, etc..., y en general por costos de transformación.

13 La característica de estas funciones de gasto es que reconocen un umbral de consumo mínimo o gasto comprometido, por debajo del cual los consumidores obtienen desutilidad, y, por lo tanto, el ingreso se dedica, en primera instancia, a satisfacer dichos consumos mínimos independientemente de los precios relativos de los bienes.

14 El cierre macroeconómico se refiere a que se cumpla la igualdad de ahorro e inversión para garantizar la consistencia macroeconómica. Los cierres más utilizados son el neoclásico, en el que la inversión se ajusta a la disponibilidad de ahorro, y el keynesiano, en que el equilibrio se logra modificando el consumo (privado y/o público) para generar el ahorro que iguala la inversión (Lora, 1996).

compensados por un aumento del ahorro privado (ya que el ahorro externo es constante). Esto puede lograrse mediante un incremento en la actividad económica, lo cual puede llevar a un incremento de los ingresos privados y el consumo, con lo cual se magnifica el efecto de la disminución en los impuestos.

### *Impacto de los incentivos propuestos*

El método para la estimación de las diferentes propuestas de iniciativa ministerial sobre incentivos tributarios -resumidas en el Anexo 1 -se basa en simular una reducción en el impuesto pagado por el sector económico respectivo, tomando el MEGC como herramienta de análisis. Esto tendrá necesariamente efectos sobre los niveles de consumo, empleo, exportaciones e inversión de la economía, que son las variables objetivo. Como el punto de partida es la reducción de un impuesto, es necesaria una estimación previa del costo fiscal de cada exención<sup>15</sup>.

El costo fiscal de los incentivos tributarios fue sacado por años, de acuerdo con los estimativos realizados por la DIAN, el costo fiscal de las propuestas en su conjunto asciende a \$555 mil millones de 1999, lo cual equivaldría a aumentar el monto de exenciones vigentes en 12%. Este resultado se obtuvo después de evaluar el impacto de cada propuesta, en términos del recaudo tributario que se dejaría de percibir anualmente si se otorgaran los incentivos planteados<sup>16</sup>.

Si bien el término de los distintos incentivos varía –desde un período de 3 años para el proyecto de reactivación automotriz, hasta 11 años para el del Magdalena Medio, o incluso con carácter permanente como en los sectores agrícola y minero (Cuadro 4)— el análisis del impacto hecho con base en el MEGC toma tan sólo un año, pues no incorpora elementos dinámicos.

---

<sup>15</sup> La reducción del impuesto corresponde, para cada sector, al costo fiscal de la exención. Para el cálculo de dichos costos se contó con la asistencia de la DIAN.

<sup>16</sup> La valoración del costo fiscal de cada propuesta se presenta en el Anexo 3.

#### Cuadro 4. Costo Fiscal de las Propuestas

(Millones de pesos de 1999)

INICIATIVA	PROYECTO	COSTO FISCAL	TÉRMINO
Min. de Minas	Promoción Minería	295,085	Indefinido
Min. de Agricultura	Promoción Agricultura	6,254	Indefinido
Min. de Transporte	Reposición Parque Automotor Público	11,670	5 años
Min. de Comercio Exterior	Reactivación Automotriz y Reposición Parque Automotor	144,300	3 años
Min. de Comunicaciones	Promoción Tecnologías de Información	41,700	10 años
Departamento Nacional de Planeación	Promoción Magdalena Medio	56,114	11 años

Es importante anotar que existen otros costos potenciales asociados con la aplicación de las exenciones, que debido a la complejidad en su medición, escapan al alcance de la presente evaluación. Así por ejemplo, se deben considerar: 1) los costos administrativos de implementar los incentivos; 2) los costos relacionados con la reducción de eficiencia en la economía por las distorsiones que conllevan las exenciones; 3) los costos (o beneficios) por las externalidades negativas (o positivas) asociadas a los incentivos; 4) los costos de mayor evasión, elusión y captura de rentas; 5) los costos de financiación de los mayores niveles de déficit, y, por lo tanto, de los mayores pasivos financieros del gobierno (por ejemplo, a través de mayores presiones en los mercados de crédito doméstico y/o externo).

Para la realización de las simulaciones se consideraron dos escenarios: uno en el que los recursos de los incentivos tributarios objeto de exención no son reinvertidos, y otro en el que dichos recursos son reinvertidos en su totalidad. En el primer caso, los recursos exentos representan un mayor ingreso, que se reflejaría en incrementos del consumo y/o el ahorro, y en el segundo toman la forma de inversión adicional en la economía<sup>17</sup>.

Los resultados de incidencia de los incentivos, utilizando el MEGC, se presentan en el (Cuadro 5). Se observa que la diferencia entre suponer que los recursos de las exenciones son o no reinvertidos es sustancial y determinante al momento de decidir la viabilidad de las propuestas. En términos de crecimiento económico, los proyectos con impacto positivo serían el de promoción minera y el de reactivación automotriz, con incrementos de 0.07% en el PIB, seguidos por el de promoción a la región del Magdalena Medio (0.03%). Si los recursos exentos son reinvertidos (Cuadro 5, panel b), el efecto sobre el PIB se ubica en cambio en 0.34%, 0.14% y 0.07% para los mismos proyectos respectivamente. En los demás casos se observa igualmente la relevancia de reinvertir los recursos objeto de exención, aunque el impacto sigue siendo marginal -inferior al 0.1% de crecimiento del PIB.

Comparando el *beneficio* económico de cada propuesta --medido como el efecto sobre el crecimiento del PIB -con su costo fiscal -definido en términos del monto exento únicamente-, (ambos en millones de pesos), se obtiene un primer criterio de evaluación y ordenamiento de las propuestas<sup>18</sup>. La relación beneficio-costo es desfavorable cuando los recursos de las exenciones no se traducen en mayor inversión: dicha tasa es menor que uno para todos las propuestas. Es decir, ninguna exención está justificada económicamente si no se puede garantizar la reinversión de los recursos eximidos. Mientras que en el escenario con inversión la relación es siempre mayor que uno, con excepción de las propuestas de reposición del parque automotor público y de promoción de tecnologías de información.

---

17 Esta nueva inversión se incorpora en el modelo manteniendo la composición de la inversión total inicial. Es decir, que la inversión en cada sector de la economía aumenta de acuerdo con su participación en la inversión total antes de la introducción del incentivo.

18 El beneficio económico se asocia con el crecimiento del PIB teniendo en cuenta que los incentivos propuestos buscan un mayor desarrollo de los sectores o regiones considerados. El costo corresponde a los ingresos tributarios que la nación dejaría de percibir al otorgar el incentivo fiscal.

## Cuadro 5. Criterios para la Evaluación de las Propuestas

### a) Sin reinversión

PROYECTO	Incremento en el PIB (%)	Razón Beneficio/Costo <sup>1</sup>	Efecto sobre el bienestar <sup>2</sup> (% PIB)	Cambio en el déficit del Gobierno Central (% PIB)	Empleos adicionales	Efecto sobre inflación (%)	Externalidades	Recomendación
Promoción Minería	0.07	0.37	0.07	0.09	8,626	0.13	Ambientales -	No establecer el incentivo
Promoción Agricultura	0.00	0.80	0.01	0.00	359	0.00	Ambientales - Ambientales +	No establecer el incentivo No establecer el incentivo
Reposición Parque Automotor Público	0.00	0.13	0.00	0.00	719	0.01	Ambientales +	No establecer el incentivo
Reactivación Automotriz y Reposición Parque Automotor	0.07	0.76	0.05	0.06	7,069	0.01	Ambientales - Productividad -	No establecer el incentivo No establecer el incentivo
Promoción Tecnologías de Información	0.00	0.04	0.01	0.00	240	0.00	Productividad +	No establecer el incentivo
Promoción Magdalena Medio	0.03	0.89	0.04	0.02	5,391	0.01	Sociales +	No establecer el incentivo

### b) Con reinversión

PROYECTO	Incremento en el PIB (%)	Razón Beneficio/Costo <sup>1</sup>	Efecto sobre el bienestar <sup>2</sup> (% PIB)	Cambio en el déficit del Gobierno Central (% PIB)	Empleos adicionales	Efecto sobre inflación (%)	Externalidades	Recomendación
Promoción Minería	0.34	1.72	0.32	-0.03	35,483	0.33	Ambientales -	Establecer el incentivo
Promoción Agricultura	0.01	1.79	0.01	0.00	479	0.01	Ambientales - Ambientales +	Establecer el incentivo
Reposición Parque Automotor Público	0.01	0.78	0.00	0.00	2,756	0.02	Ambientales +	No establecer el incentivo
Reactivación Automotriz y Reposición Parque Automotor	0.14	1.45	0.04	-0.02	11,861	0.21	Ambientales - Productividad -	Establecer el incentivo
Promoción Tecnologías de Información	0.02	0.87	0.01	-0.02	2,636	0.06	Productividad +	No establecer el incentivo
Promoción Magdalena Medio	0.07	1.75	0.05	0.00	8,506	0.07	Sociales +	Establecer el incentivo

1/ El beneficio corresponde al incremento en el PIB y el costo al menor recaudo tributario a causa del incentivo (ambos en millones de pesos)

2/ Monto (en % del PIB) que habría que dar a la sociedad para alcanzar el mismo nivel de bienestar que se alcanza con la exención.

Bajo este criterio, serían viables las propuestas para los sectores agrícola, minero y automotriz, así como el de la región del Magdalena Medio, siempre y cuando se garantice la reinversión de los recursos exentos.

Si suponemos que los incentivos planteados generan captura de rentas, es decir, que las firmas no elegibles buscan parecerse a las favorecidas para gozar de la exención, el costo fiscal aumenta, afectando la razón beneficio-costos y por ende la viabilidad de las propuestas. La captura de rentas se asocia con un mayor costo fiscal en la medida en que las firmas que la realizan se comportan como si estuvieran cubiertas por el incentivo y reducen por consiguiente los ingresos tributarios de la nación. En el caso particular del proyecto de reactivación automotriz, si la búsqueda de rentas supera el 45% del costo fiscal estimado, -o \$65 mil millones- la razón beneficio-costos sería inferior a uno. Para las demás propuestas que resultan viables bajo este criterio -minería, agricultura y Magdalena Medio- niveles de captura de rentas superiores al 70% del costo fiscal inicialmente estimado, correspondientes a \$206, \$4 y \$40 mil millones respectivamente, eliminan su viabilidad.<sup>19</sup> La evidencia nacional e internacional indica que estos niveles de captura de rentas son usuales, de forma que su consideración es crucial al momento de plantear las exenciones.

En relación con el impacto de cada incentivo sobre el balance fiscal, se aprecia que en el caso de no reinvertir los recursos exentos, el déficit fiscal presentaría un aumento entre 0.02 y 0.09 puntos porcentuales del PIB, con excepción de los proyectos de promoción agrícola, reposición del parque automotor de servicio público y tecnologías de información, cuyo impacto sobre el déficit es relativamente pequeño.<sup>20</sup> Sin embargo, el efecto conjunto de estos tres proyectos puede incidir negativamente en el balance del gobierno central. Los aumentos en el déficit fiscal generarían presiones al alza en la tasa de interés, lo cual desestimularía el resto de la inversión. Si en su lugar los recursos exentos son reinvertidos, se presentaría la situación contraria -reducciones en el déficit fiscal-, como resultado de los efectos positivos sobre el crecimiento.

---

19 Los porcentajes mencionados, 45% y 70%, se determinan calculando el monto de recursos que adicionados al costo fiscal inicial reducen la razón beneficio-costos por debajo de uno. Cualquier nivel de captura de rentas superior a este monto hace que la propuesta deje de ser viable.

20 En el caso del proyecto de promoción a las tecnologías de información, el impacto sobre el déficit fiscal puede ser superior al estimado, en la medida en que el crecimiento de este sector puede aumentar sistemáticamente en el futuro, lo cual no se puede acreditar con la información observada hasta el momento.

Otro criterio para evaluar los efectos de las políticas sobre el bienestar de la población es a través de la “variación equivalente en el ingreso”, medida que representa el aumento de bienestar que se logra mediante la abolición de un impuesto existente. Se observa en el Cuadro 5 que sólo las propuestas de los sectores minero y automotriz, y la de la región del Magdalena Medio conducen a un mayor bienestar. Este resultado se mantiene en el caso de reinvertir los recursos exentos, con mayores efectos positivos sobre el bienestar. Sin embargo en términos generales, el cambio en el bienestar es muy reducido -inferior al 0.05% del PIB- excepto para el proyecto de minería, donde el incremento es de 0.32%. Puesto que el monto fiscal de las exenciones concedidas se estima en 0.4% del PIB, este resultado muestra que aún en el escenario más optimista, la “rentabilidad” de las exenciones es relativamente modesta.

En términos de empleo (asalariado y no asalariado) nuevamente las propuestas de minería, sector automotriz y Magdalena Medio tendrían un ligero impacto positivo, que se acentúa al reinvertir los recursos generando un aumento del empleo entre 0.05% y 0.07% en el primer caso (5.400 a 8.600 empleos respectivamente) y entre 0.07% y 0.3% en el segundo (8.500 a 35.460 empleos), siendo el proyecto del sector minero el de mayor impacto. No obstante, es importante resaltar que el aumento en el número de empleos es muy moderado, inferior al 1%.

Por último, los proyectos tienen asociadas externalidades de distinto tipo, las cuales requieren un estudio específico para su valoración. El Cuadro 5 señala las principales externalidades de cada propuesta, distinguiendo su carácter positivo o negativo. Con este criterio los beneficios del proyecto del sector minero se reducen, pues tiene externalidades ambientales negativas asociadas con el proceso mismo de explotación. Lo mismo ocurre con el proyecto de reactivación automotriz, que implicaría además externalidades negativas en términos de eficiencia si se produce mayor congestión vehicular.

De otra parte, los proyectos de reposición de vehículos públicos, tecnologías de información y Magdalena Medio, generan externalidades positivas. El primero al reducir la contaminación generada por las altas emisiones provenientes de los vehículos viejos, el segundo por la mayor productividad asociada con la expansión tecnológica y el último por los beneficios



sociales ligados al desarrollo de la región. El proyecto de promoción al sector agrícola puede dar lugar a externalidades ambientales tanto negativas como positivas. Las primeras se relacionan con el estímulo a la reforestación y las segundas con los insumos empleados, que pueden ser contaminantes (como en el caso de los plaguicidas). De acuerdo con la consideración de externalidades, sólo se refuerza la viabilidad del proyecto del Magdalena Medio.

En suma, las exenciones sólo son aconsejables si se puede garantizar la reinversión de los recursos exentos en cada sector. Sin embargo, esto requeriría otros instrumentos, como las inversiones forzosas o nuevos incentivos a través de deducciones o descuentos por las inversiones adicionales, que resultan altamente distorsionantes, y por tanto ineficientes, además de administrativamente costosos y complejos. Habría que evaluar nuevamente la incidencia de estos instrumentos. Adicionalmente, el efecto fiscal de estos mecanismos y su desventaja técnica frente a instrumentos de focalización de gasto en aquellas áreas objeto de promoción lleva a concluir que no es aconsejable utilizarlos.

## **COMENTARIOS FINALES**

De acuerdo con los resultados de incidencia y los criterios de valoración mencionados, es claro que ninguna de las propuestas de incentivos tributarios es viable si los recursos adicionales, producto de cada exención, no son reinvertidos. A su vez, resulta complejo garantizar la reinversión de dichos recursos, puesto que para ello se requerirían mecanismos adicionales, que son de difícil control e implican mayores costos en términos administrativos, fiscales y de eficiencia.

La experiencia internacional ha mostrado que los incentivos fiscales han sido poco efectivos en estimular la inversión, cuestionando así la necesidad de recurrir a este tipo de mecanismos. El punto relevante es que la porción del flujo adicional de recursos que no se reinvierte deja de estar disponible para llevar a cabo cualquier inversión adicional. Los incentivos fiscales en general benefician también aquella inversión que en su ausencia igualmente se habría efectuado.

De otra parte, para los diversos casos de estímulos fiscales implementados en el país y en el ámbito internacional, se ha observado que prácticas como la búsqueda de rentas, la evasión y la elusión fiscal han sido comunes y significativas. Si el objetivo de los incentivos fiscales es estimular la actividad económica, recursos equivalentes pueden emplearse con mayor certidumbre en ampliar los programas de inversión pública en educación, infraestructura e investigación y desarrollo, con un impacto sobre empleo y bienestar más directo y controlable, y sin los nocivos efectos colaterales mencionados. Este tipo de inversión es la única que el gobierno puede manejar directamente.

La experiencia muestra igualmente, que el incentivo más adecuado para la inversión es la coherencia en la política económica y social del estado, sus niveles de inversión en infraestructura, la educación de la población y la estabilidad política y social. El costo tributario rara vez es comparable con todas las otras variables que afectan las decisiones del inversionista, su ventaja es que es más tangible y fácil de exigir, mas no por ello es la variable relevante, ni la que promueve mayor eficiencia económica y en el funcionamiento del estado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bird, R. y Chen, D. (1999). *Tax Incentives for Foreign Investment in Latin America*. University of Toronto.
- Lora, E. (1996). *Los Modelos de Equilibrio General Computable en Análisis de Incidencia Fiscal*. Serie de Política Fiscal, No.76, CEPAL – PNUD.
- Perry, G. y Cárdenas, M. (1986). *Diez años de Reformas Tributarias en Colombia*. Editorial de la Universidad Nacional.
- Prada, S. y Ramírez, J. M. (2000). *Una Matriz de Contabilidad Social 1996 para Colombia*. Documentos de Trabajo, No 1, CEGA.
- Sánchez F., Murcia, G. y Oliva, C. (1998). *Auge y Colapso del Ahorro Empresarial en Colombia*. En “El Ahorro en Colombia, evolución y comportamiento global y sectorial”, Tercer Mundo Editores - DNP.
- Shoven, J. and J. Whalley. (1992). *Applying General Equilibrium*. Cambridge Surveys of Economic Literature, Cambridge University Press.
- Soto, C. y Steiner, R. (1999). *Cinco Ensayos sobre Tributación en Colombia*. Cuadernos de Fedesarrollo No 6, Fedesarrollo y Tercer Mundo Editores.

## ANEXO 1. PROPUESTAS DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS

A continuación se describen las propuestas suministradas por los ministerios interesados en establecer estímulos tributarios para sus sectores.

### *Ministerio de Agricultura*

- Proyecto: Ley para otorgar beneficios tributarios al sector agropecuario
- Objetivo:
- Recuperación del sector agropecuario.
  - Dar al sector agrícola un tratamiento de "industria naciente" tomando medidas de carácter tributario que estimulen la inversión.
- Justificación:
- Situación desfavorable del sector.
  - Obligación legal y constitucional del Congreso y del Ejecutivo para promover la actividad agropecuaria.

### Incentivos propuestos:

- No considerar renta ni ganancia ocasional los ingresos por concepto de incentivos agropecuarios y subsidios recibidos de FINAGRO.
- Deducción de cuotas anuales de depreciación de activos fijos vinculados directamente con actividades agropecuarias *también* para las personas naturales no obligadas a llevar libros en los términos del Código de Comercio.
- Eximir al sector agropecuario de la aplicación de renta presuntiva.
- Excluir de la renta presuntiva a las empresas industriales y comerciales del estado, así como a las sociedades de economía mixta con participación mayoritariamente estatal, que formen parte del sector agropecuario.
- En el impuesto a la renta descuento por obras y equipos, en su coeficiente de amortización.
- Excluir del sistema de ajustes integrales por inflación a los activos fijos del sector agropecuario.

- Descuento del 50% del monto de gastos y prestaciones sociales correspondientes a nuevos empleos permanentes generados por contribuyentes dedicados a la actividad agropecuaria.
- Beneficios tributarios en IVA, renta y aranceles de bienes de capital a nuevas empresas del sector, con proyectos productivos rentables que aseguren la generación de empleo a largo plazo y la protección del medio ambiente. (En un término de 3 a 5 años).
- Beneficios tributarios a la comercialización, producción y venta de bienes y servicios en el sector agropecuario.
- Traducir hasta el 60% de las inversiones que se realicen en reforestación en títulos valores que puedan ser utilizados directamente por las empresas, o por terceros, para el pago de impuesto a la renta.
- Reducir el valor del impuesto predial para las áreas cubiertas con plantaciones forestales. Para no afectar los ingresos municipales se propone hacer la deducción del pago de tasas retributivas y compensatorias que el municipio deba cancelar a las corporaciones autónomas regionales o ala entidad ambiental competente.
- Eliminar el IVA de las materias primas para la producción de insumos agropecuarios, forestales y de pesca, así como de una serie de productos de estos sectores .

*Ministerio de Minas*

Proyecto:	Ley de Inversión Minera Modificación al Código de Minas
Objetivo:	“Relanzamiento” de la Minería → Promover un mayor desarrollo y competitividad sectorial, así como atraer mayor inversión privada nacional y extranjera a través de reformas estructurales a la legislación y al aparato institucional.  Aumentar la competitividad del sector minero a través de una reforma tributaria conducente a reducir la carga fiscal, especialmente para los cuatro principales productos de exportación, a saber: oro, níquel, carbón y esmeraldas.
Justificación:	Situar al sector minero en pie de igualdad tanto a nivel internacional – con los países competidores– como con los demás sectores

productivos de la economía nacional (especialmente con hidrocarburos).

Incentivos propuestos:

- Eliminar la renta presuntiva a la minería
- Permitir esquemas de agotamiento del recurso minero (como la deducción con base en el método de porcentaje fijo).
- Permitir descuentos (o deducciones) acelerados por inversiones en infraestructura social.
- Permitir descuentos (o deducciones) acelerados por inversiones en exploración.

*Ministerio de Comercio Exterior*

Proyecto: Ley para reactivar la industria automotriz de autopartes, incrementar la seguridad vial y proteger el medio ambiente e incentivar la reposición del parque automotor.

Incentivos propuestos:

- Durante los años 2000 y 2001, descuento tributario para el pago de IVA o renta a ensambladoras que otorguen un descuento de al menos el 20% antes del IVA en vehículos de producción nacional para el servicio de transporte público, previa entrega, por parte del comprador, de un vehículo de servicio público con más de 10 años y de la misma categoría, para su chatarrización.
- Deducción de intereses sobre préstamos para adquisición de automóvil en impuesto a la renta (incluyendo retención en la fuente de este impuesto). Este beneficio aplicaría únicamente a los asalariados que repongan un vehículo de su propiedad por uno nuevo de producción nacional. (Sólo se acepta un vehículo por asalariado).
- Descuento tributario a entidades financieras que financien la adquisición de vehículos nuevos, equivalente al 1% del valor de los intereses que anualmente declaren por dicha financiación.

Proyecto: Ley que amplíe beneficios a las zonas económicas especiales de exportación, creadas por el decreto 049 de 2000.

Objetivo: Flexibilizar los requisitos para acceder a los beneficios tributarios en las zonas especiales mencionadas, unificando los regímenes con el de otras zonas, como la de San Andrés.

Incentivos Propuestos:

- Eliminación del arancel y el IVA al ingreso de mercancías de terceros mercados
- Reconocimiento del CERT a los productos que se destinen a las ZEEE.
- Esquema de exenciones sobre la tarifa del impuesto a la renta, atado a generación de empleo o a reinversión de utilidades.
- Exención de dividendos y participaciones de inversionistas.
- Esquema de exenciones escalonadas (por ejemplo 100% durante 10 años y 50% para los 10 años siguientes)
- Traslado de costos de generación de empleo como descuento tributario limitado a un porcentaje del ingreso.
- Exenciones totales o parciales al impuesto a las remesas o reforma de la definición de reinversión.
- Exención del impuesto de timbre sobre documentos de exportación de servicios.
- Reducir impuestos parafiscales
- Garantizar la estabilidad jurídica por lo menos por 20 años.

*Ministerio de Comunicaciones*

Proyecto: Agenda Nacional de Conectividad

Objetivo: Masificar el uso de las tecnologías de información para avanzar en la modernización y competitividad nacional. Acelerar de este modo el desarrollo socioeconómico y cultural del país y encontrar una nueva fuente de empleo y de ingresos.

**Justificación:** Alto costo que supone la adquisición de software básico y hardware en el país dificulta la modernización de las instituciones públicas, el mejoramiento de la competitividad del sector productivo y el acceso al conocimiento.

**Incentivos propuestos:**

- Eliminar el arancel de los microcomputadores y el software durante un periodo de diez años.
- Eliminar el IVA de los microcomputadores y el software durante un periodo de diez años.

### *Ministerio de Transporte*

**Proyecto:** Ley sobre reposición vehicular y racionalización de la oferta de transporte público.

**Objetivo:** Solucionar el problema de reposición de vehículos de servicio público urbano de pasajeros, que salieron de circulación o están próximos a hacerlo.

**Justificación:** La seguridad y calidad del servicio se ven afectadas notablemente por el uso de vehículos en condiciones inadecuadas.  
Las emisiones contaminantes se encuentran estrechamente relacionadas con la edad del automotor.  
Se han adquirido compromisos para mitigar el impacto social de la salida de vehículos de circulación, en el caso de pequeños propietarios.  
La sobreoferta que caracteriza al sector lo ha hecho poco rentable dificultando el acceso al crédito.

**Incentivos propuestos:**



- Bono de Desintegración: Entregar al propietario que desintegre su vehículo de más de 20 años un bono redimible únicamente para el pago del IVA o del impuesto a la renta.
- Plan Canje: Con base en el volumen de ventas esperado acordar con ensambladoras un descuento no inferior al 20% sobre el valor de un vehículo nuevo. El descuento será financiado en un 50% por la ensambladora y en el otro 50% por el Estado, a través de los bonos de desintegración.

Proyecto: Gas Natural Vehicular

Objetivo: Desarrollar de manera integral todos los proyectos relacionados con la utilización del gas natural vehicular como combustible sustituto para el sector transporte.

Justificación: Importante ahorro de energía al reducir el consumo de gasolina y diesel.  
 Reducción de los costos de operación vehicular.  
 En relación con su impacto ambiental, el sector transporte produce el 35% de emisiones de CO<sub>2</sub>, las cuales pueden reducirse en un 90% con la masificación del gas natural vehicular.

Incentivos propuestos:

- Mantener exenciones de IVA para las tecnologías que promueven el desarrollo limpio, como es el caso de los equipos relacionados con el GNV (kits de conversión, dedicados y vehículos con motores dedicados a gas natural).
- Reducir temporalmente las tasas arancelarias de los equipos relacionados con el GNV para incentivar su importación frente a los mismos equipos que trabajen con diesel o gasolina.
- Exenciones arancelarias para equipos asociados a las estaciones de servicio dedicadas a gas y para los de los talleres de conversión y mantenimiento.

Proyecto: Reforma al Artículo 36-1 del Estatuto Tributario

Objetivo: Profundizar y desarrollar el mercado público de valores.  
Otorgar el beneficio tributario a un sector más amplio y menos concentrado a través de vehículos de ahorro masivo. De este modo se favorece al público ahorrador en general, a través de los fondos de inversión abiertos y permanentes, y no sólo a los grandes propietarios de empresas.  
Generar un incentivo real para que pequeños y medianos inversionistas y ahorradores lleven recursos al mercado de capitales.  
Estimular a inversionistas institucionales a participar en el mercado de capitales.

Justificación: El beneficio tributario actual<sup>21</sup> no promueve ni incentiva el mercado de capitales. Beneficia a los mayores accionistas que en la mayoría de casos negocian acciones para gozar del beneficio haciendo muy poco por la profundidad del mercado y la permanencia de inversionistas institucionales.  
El índice de bursatilidad de la Superintendencia de Valores permite ver el movimiento de una acción pero no su circulación en manos del público en general.

Incentivos propuestos:

- Favorecer los rendimientos de acciones, bonos obligatoriamente convertibles en acciones y bonos de riesgo considerándolos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional como hasta ahora ocurre con la enajenación de acciones de alta y media

---

<sup>21</sup> El artículo 36-1 establece: "...La utilidad proveniente de la enajenación de acciones de alta y media bursatilidad, certificada por la Superintendencia de Valores, realizada a través de una bolsa de valores, no constituye renta ni ganancia ocasional."

bursatilidad. La enajenación de estos activos debe realizarse por *fondos abiertos* a través de una bolsa de valores.

- Para el caso de fondos que no son contribuyentes de impuesto a la renta (art. 23 E.T.) se requiere un mecanismo para que las empresas no graven la porción de los dividendos que les corresponde con el fin de que se aumente su flujo de caja.

#### *Departamento Nacional de Planeación*

Proyecto: Ley para el desarrollo social y económico de la zona del Magdalena Medio afectada por conmoción social.

Objetivo: Promover en la región el crecimiento económico y fomentar la creación de nuevas fuentes de empleo en el sector agrícola de la economía y especialmente en cultivos de mediano y tardío rendimiento, tanto en su actividad primaria como industrial.

Justificación: La conmoción social que vive la zona ha ido en detrimento de la calidad de vida en ésta. Se considera que el estímulo a la inversión nacional y extranjera eliminaría las causas de dicha situación ampliando el horizonte cultural de sus habitantes.

Incentivos propuestos:

- Renta exenta, por un término de cinco años, para las empresas de la zona – nuevas y existentes- relacionadas con ciertos cultivos de mediano y tardío rendimiento. Las empresas deberán satisfacer los requisitos dispuestos en la presente ley.
- Exención de impuesto a la renta a los dividendos o participaciones generados por utilidades exentas bajo el marco de esta ley.
- La celebración de contratos con las Unidades Productivas de Desarrollo Agropecuario (UPDAs) o con las Fiducias Agropecuarias para la Paz (FIAPAZ), creadas por esta ley, darán lugar a una exención hasta del 50% de la renta líquida para el contratante, cuando se acuerde el suministro de la producción por un periodo mínimo de 10 años. El

porcentaje exento corresponderá al porcentaje que dichas compras representen frente al total de los costos del respectivo ejercicio.

- Las donaciones en efectivo para la creación o desarrollo de UPDAs darán lugar a una exención equivalente al 125% del valor donado en el año gravable en que se efectúe la donación.
- Las UPDAs estarán eximidas de la obligación de realizar los aportes parafiscales al SENA, Subsidio Familiar e ICBF.
- Exención de renta a las sumas destinadas por el asalariado o el trabajador independiente al ahorro a largo plazo en las FIAPAZ, siempre que las sumas no excedan el 30% de su ingreso laboral o tributario del año.
- Los dividendos y participaciones que reciban los inversionistas extranjeros provenientes de empresas ubicadas en la zona contemplada no estarán sometidos al impuesto sobre la renta ni al impuesto complementario de remesas, en la medida en que las utilidades que los generaron hayan gozado de las exenciones dispuestas en la presente ley.
- Las utilidades provenientes de obras de infraestructura realizadas en la zona mediante el sistema de concesión, estarán exentas en un 50% del impuesto a la renta.
- Estabilidad tributaria para el término en que operen los respectivos incentivos económicos.
- Exención de todo impuesto, tasa o contribución, para las importaciones de maquinaria, equipo y sus elementos complementarios que realizan las empresas contempladas en esta ley, para su propio proceso productivo. Esto siempre y cuando los bienes a importar no se produzcan en países con los cuales existan tratados especiales en materia arancelaria.
- Los contratos que se firmen para el desarrollo de esta ley estarán excluidos del impuesto de timbre durante un periodo de diez años y hasta tanto se mantengan los beneficios tributarios.

## ANEXO 2. SÍNTESIS Y CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS Y ALCANCES DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE LOS AÑOS 80 Y 90			
REFORMA	Objetivo	Incentivos	Resultado Real
<b>Reforma Tributaria 1983 (Ley 9 de 1983)</b>	<p>1. Darle tratamiento de ingreso Tributario a los recursos de la Cuenta Especial de Cambios.</p> <p>2. Eliminar la doble tributación la cual estaba afectando la Inversión y la capitalización de las empresas.</p> <p>3. Creación del IVA en lugar del Impuesto a las Ventas. Ello Implica el cobro en cada una de las etapas.</p>	<p><b>I. Impuesto a la Renta</b></p> <p><i>1. Equidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exclusión de la base tributaria sectores de bajos ingresos a los</li> <li>- Reducción de las tarifas para evitar la reducción sistemática del ingreso disponible.</li> </ul> <p><i>2. A la inversión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustes de inflación a los ingresos Financieros</li> <li>- Reducción de tarifas de impuesto a las sociedades limitadas. (Solo el 18%)</li> <li>- Eliminación de la doble tributación de las sociedades limitadas.</li> <li>- Exenciones de renta a las empresas industriales y comerciales del Estado cuya finalidad sea la financiación de los servicios de energía y educación.</li> <li>- Exención a los premios científicos, literarios, periodísticos, deportivos, etc.</li> <li>- Exención de la prima de colocación de acciones siempre y cuando se contabilice como superávit de capital.</li> <li>- Exención de los primeros ocho puntos de la corrección monetaria percibida por las sociedades ahorradoras en el sistema UPAC.</li> </ul> <p><i>3. Eficiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión de la renta presuntiva a otros sectores de la economía (sector comercio e intermediarios financieros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al aplicarse las medidas en forma automática si se logró una mejora en la equidad.</li> <li>- Se crearon inequidades al tratar en forma diferencial a los accionistas.</li> </ul> <p>Los incentivos tributarios no funcionaron debido a la fuga de capitales y por el contrario las empresas y el Gobierno tuvieron que pagar una financiación mas costosa.(ver María Teresa Valderrama)</p> <p>No hubo capitalización de las empresas por la vía accionaria.</p>
		<p><b>II. Impuesto a las ventas (IVA)</b></p> <p><i>1. Equidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establecieron tarifas diferenciales según la clase de bienes y servicios entre el 6% y el 35% (Por ejemplo la canasta familiar).</li> </ul> <p><i>2. Inversión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exención del pago de tarifa superior del IVA a los derivados del petróleo.</li> </ul> <p><i>3. Eficiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de exenciones que tenían algunos bienes.</li> <li>- Ampliación de la base tributaria e incorporación de nuevos responsables del impuesto.</li> </ul>	<p>Se generaron distorsiones debido a la diferenciación de tarifas del IVA.</p> <p>Mejóro la eficiencia administrativa del impuesto al extenderlo hasta la cadena de distribución.</p> <p>Aumentó la evasión debido a la falta de controles por la administración de impuestos.</p>

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS Y ALCANCES DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE LOS AÑOS 80 Y 90

REFORMA	Objetivo	Incentivos	Resultado Real
<p><b>Reforma Tributaria 1986 (Ley 75 de 1986)</b></p>	<p>1. El objetivo de la reforma era el fortalecimiento de la administración tributaria y propender por una mayor neutralidad del impuesto a la renta.</p>	<p><b>I. Impuesto a la Renta</b></p> <p><b>1. Equidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de la tarifa del impuesto a la renta en 100% para los ingresos bajos y 38% para los ingresos altos</li> <li>- Exenciones para las indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad e ingresos en licencia de maternidad.</li> <li>- Eliminación de la declaración de renta para asalariados cuando la relación laboral implique retención en la fuente y un patrimonio inferior a \$6 millones.</li> </ul> <p><b>2. Inversión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unificación de la tarifa sobre renta gravable y ganancia ocasionales de las sociedades anónimas y las sociedades limitadas y extranjeras.</li> <li>- Reducción de la tarifa de renta a los dividendos percibidos por las sociedades extranjeras y personas naturales extranjeras al 30%.</li> <li>- Eliminación de la distorsión existente al favorecer la financiación con deuda en contraste con la capitalización en acciones</li> <li>- Eliminación del componente inflacionario que incrementaba el impuesto a la renta.</li> <li>- Eliminación de la doble tributación, según la cual se gravaban los dividendos y las participaciones y adicionalmente se gravaban las sociedades con el impuesto de renta y complementarios.</li> </ul> <p><b>3. Eficiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplificación de la declaración de impuesto a la renta.</li> <li>- Traslado del recaudo a los intermediarios financieros.</li> <li>- Ampliación de la base tributaria a los fondos de inversión, fondos de valores, sociedades de economía mixta, Telecom y consorcios similares.</li> <li>- Creación de centros de asesoría tributaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La inversión solo creció en 1988, al pasar del 10% al 11.3% del PIB. Luego cayó al mismo nivel de 1987.</li> <li>- Efectivamente se logró una mayor neutralidad del impuesto a la renta.</li> </ul>
		<p><b>II. Impuesto a las ventas (IVA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hubo modificaciones del IVA.</li> </ul>	

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS Y ALCANCES DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE LOS AÑOS 80 Y 90

REFORMA	Objetivo	Incentivos	Resultado Real
<p><b>Reforma Tributaria 1990 (Ley 49 de 1990)</b></p>	<p>1. El objetivo era estimular el ahorro y el mercado de capitales.</p> <p>2. Incentivar la repatriación de capitales para modernizar y reestructurar la economía.</p>	<p><b>I. Impuesto a la Renta</b></p> <p><i>1. Equidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relajación de las exigencias para declarar a una persona como no declarante.</li> </ul> <p><i>2. Inversión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exención de impuesto a la renta cuando se generan utilidades por venta de acciones a través de operaciones de bolsa.</li> <li>- Exclusión de los fondos de inversión, de valores y fondos comunes de la contribución de impuesto a la renta.</li> <li>- Reducción de las tarifas de remesas y renta para estimular la inversión extranjera</li> <li>- Eliminación del impuesto a las remesas cuando las utilidades se reinviertan por un período no inferior a 10 años.</li> <li>- Se estableció una tarifa única del 12% para los fondos de capital extranjero.</li> </ul> <p><i>3. Eficiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de tarifas al impuesto complementario entre el 3% para los bienes repatriados de acuerdo con el plazo de la DIAN y de 5% cuando excedieran dicho plazo.</li> </ul>	<p>En la práctica ello esta relajación implicó una reducción de la base tributaria.</p> <p>Se logró repatriar capitales nacionales</p> <p>La relajación de las restricciones de liquidez provocaron una caída del ahorro a la mitad de la tendencia histórica.</p> <p>La inversión privada descendió del 10.0% del PIB al 8.1% en el período 1990-1992</p> <p>La caída en los ingresos por gravámenes fue compensada con mayores recaudos de renta gracias a la repatriación de capitales</p> <p>Se mejoró la eficiencia tributaria gracias a la simplificación del impuesto a la renta.</p>
		<p><b>II. Impuesto a las ventas (IVA)</b></p> <p><i>1. Equidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hubo exenciones para promover la la equidad. Por el contrario se elevó la tarifa del IVA del 10% al 12%. Para compensar la reducción de aranceles.</li> </ul> <p><i>2. Inversión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los incentivos a la inversión están asociados con con la reducción de aranceles y la reducción de la sobretasa a las importaciones del 16.5% al 13%.</li> </ul> <p><i>3. Eficiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del arancel promedio de 16.5% en 1990 al 7% en 1994.</li> <li>- Traslado de 861 posiciones arancelarias del régimen de licencia previa al de libre importación.</li> <li>- Reducción del 16.5% al 13% de la sobretasa CIF de las importaciones en el período 1990 - 1994</li> <li>- Eliminación de algunas exenciones del IVA</li> </ul>	<p>- Hubo un trade-off entre la menor base de impuesto a la renta y la mayor tarifa del impuesto al IVA.</p> <p>Se generó la revaluación de la tasa de cambio.</p>

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS Y ALCANCES DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE LOS AÑOS 80 Y 90

REFORMA	Objetivo	Incentivos	Resultado Real
Reforma Tributaria 1992 (Ley 6 de 1992)	<p>1. Esta reforma tenía por objetivo equilibrar el faltante de recursos generado por la reducción de los aranceles y su sobretasa.</p> <p>2. Obtener recursos para cumplir con las obligaciones de gasto derivadas de la nueva constitución.</p>	<p><b>I. Impuesto a la Renta</b></p> <p><i>1. Equidad</i></p> <p>No se incluyeron exenciones ni reducciones de tarifas para las personas de bajos ingresos.</p> <p><i>2. Inversión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del impuesto de remesas del 12% al 7% entre 1993 y 1996.</li> <li>- Exención de impuesto a la renta a los fondos de capital extranjero.</li> <li>- Descuento del impuesto a la renta y complementarios en las adquisiciones de bienes de capital.</li> <li>- Eliminación del impuesto complementario de patrimonio.</li> </ul> <p><i>3. Eficiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la base tributaria del impuesto a la renta por la incorporación de la totalidad de las empresas del Estado, cooperativas, fondos públicos y sociedades de economía mixta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se corrigió la distorsión que existía a favor de los fondos de capital nacional en contra de los fondos extranjeros.</li> </ul> <p>Con la puesta en práctica de estos mecanismos se le dieron incentivos a la inversión, lo cual contribuyó a la elevación de la inversión privada, que pasó del 10.5% al 14.2% y 13.7% del PIB entre 1993 y 1995.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se corrigieron distorsiones existentes debido a las exenciones de renta para muchas empresas del Estado y cooperativas (que era uno de los puntos críticos de elusión de impuestos)</li> </ul>
		<p><b>II. Impuesto a las ventas (IVA) y timbre</b></p> <p><i>1. Equidad</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exclusión de los artículos de la canasta familiar.</li> <li>- Establecimiento de tarifas diferenciales de IVA que oscilaban entre el 35% y 45% para los bienes suntuarios dependiendo de si eran producidos internamente o eran importados.</li> </ul> <p><i>2. Inversión</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exclusión de la base del IVA de la maquinaria agrícola no producida en el país.</li> <li>- Autorización de descuentos del IVA pagado en la adquisición de bienes de capital.</li> </ul> <p><i>3. Eficiencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la base del impuesto a bienes que gozaban de exenciones.</li> <li>- Ampliación de la base de impuesto de timbre a servicios antes exentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta exclusión le dio un carácter progresivo a esta reforma.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estos beneficios influyeron en la elevación de la inversión privada durante este período.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin duda esta eliminación de exenciones contribuyen a elevar la eficiencia y la neutralidad del sistema tributario.</li> </ul>



RESUMEN DE LOS INCENTIVOS Y ALCANCES DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE LOS AÑOS 80 Y 90

REFORMA	Objetivo	Incentivos	Resultado Real
<b>Reforma Tributaria 1995 (Ley 223 de 1995)</b>	1. El objetivo de la reforma era velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas y financiar nuevas obligaciones de gasto social.	<b><i>I. Impuesto a la Renta</i></b>  <b><i>1. Equidad</i></b>  - Exención de impuesto a la renta al 30% de los salarios y exención total a los salarios bajos.  - Simultáneamente se elevaron las tarifas de impuesto a la renta.  <b><i>2. Inversión</i></b>  - No se consideraron beneficios para la inversión.  <b><i>3. Eficiencia</i></b>  - Se eliminó la sobretasa de renta creada en 1992.  - Se estableció la amnistía para los deudores morosos.  - Se amplió el concepto de renta presuntiva a otros sectores de la economía.	- Este elemento aunque tenía elementos de equidad también generó discriminación contra otras formas de contratos laborales.
		<b><i>II. Impuesto a las ventas (IVA)</i></b>  <b><i>1. Equidad</i></b>  - Ampliación de las exenciones y por ende se redujo la base del impuesto pero simultáneamente se elevó la tarifa del IVA al 16%.  <b><i>2. Inversión</i></b>  - No se consideraron beneficios para la inversión.  <b><i>3. Eficiencia</i></b>  - Reducción de las sanciones para quienes eludían y evadían el impuesto.  - Se estableció la retención por parte de los grandes contribuyentes a los compradores y vendedores.	- Se introdujeron elementos de progresividad en el impuesto pero también generó mayor ineficiencia debido a la introducción de mayores distorsiones.  - La inversión privada cayó del 13.2% del al 11.4% del PIB entre 1996 y 1998.  - Este instrumento mejoró el recaudo de impuestos y compenso temporalmente las mayores exenciones. Pero también indujo el riesgo moral en los contribuyentes que finalmente en momentos de baja liquidez se financiaron a menor costo con los recursos del físico.

RESUMEN DE LOS INCENTIVOS Y ALCANCES DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE LOS AÑOS 80 Y 90			
REFORMA	Objetivo	Incentivos	Resultado Real
Reforma Tributaria 1998 (Leyes 488 y 487 de 1998)	<p>1. El objetivo de la reforma era elevar la eficiencia de la DIAN para enfrentar la lucha contra el contrabando.</p> <p>2. Dar cumplimiento con las promesas de campaña en cuanto a la reducción de la tarifa del IVA en un punto. (bajarlo de 16% a 15%).</p>	<p><b>I. Impuesto a la Renta</b></p> <p><b>1. Equidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de la renta presuntiva sobre el patrimonio bruto.</li> <li>- Exención del impuesto a la renta para las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.</li> <li>- Deducción de las contribuciones a fondos de pensiones e invalidez y fondos de cesantías</li> </ul> <p><b>2. Inversión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplificación del sistema de ajustes por inflación con el fin de facilitar la operación de las personas jurídicas.</li> <li>- Deducción total de los intereses causados por las entidades objeto de vigilancia de la superintendencia bancaria.</li> <li>- Exención del impuesto de timbre para las operaciones de crédito público y otras asimiladas.</li> <li>- Eliminación del concepto de ganancia ocasional para las actividades de enajenación de acciones de alta bursatilidad realizada a través de operaciones de bolsa.</li> </ul> <p><b>3. Eficiencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de las exenciones del impuesto a la renta a los intermediarios financieros que aún las mantenían, los fondos de empleados, gremios que realizan actividades industriales y comerciales y empresas de servicios públicos privatizadas.</li> <li>- Eliminación de exenciones tributarias a contribuyentes que posean títulos de deuda pública.</li> <li>- Eliminación de la renta presuntiva a las entidades financieras sometidas a tomas de posesión por parte del Estado.</li> </ul>	<p>Los efectos de la reforma todavía no se aprecian debido a la recesión de la economía en 1999.</p>
		<p><b>II. Impuesto a las ventas (IVA)</b></p> <p><b>1. Equidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción de la tarifa del IVA del 18% al 15%.</li> <li>- Exclusión de los servicios básicos como salud, educación, servicios funerarios y servicios públicos domiciliarios.</li> <li>- Exención para los libros, revistas culturales, periódicos y útiles escolares.</li> </ul> <p><b>2. Inversión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Degravación de los servicios hoteleros.</li> </ul> <p><b>3. Eficiencia</b></p>	



### Anexo 3. Costo Fiscal Estimado de las Propuestas de Incentivos Tributarios

#### Proyecto presentado por el Ministerio de Minas y Energía sobre la Reactivación del Sector Minero

(millones de pesos corrientes)

Actividad Económica	Deducción agotamiento porcentaje fijo (1)	Deducción por inversiones infraestructura (2)	Deducción 100% inversiones en exploración (3)	Eliminación renta presuntiva	Costo fiscal total
Extracción de minerales de níquel (1331)	6,774	11,265	2,252	123	20,414
Extracción piedras preciosas	333	1,976	395	19	2,723
- Oro	323	1,916	383	19	2,641
- Otros sin Oro y Esmeraldas	10	60	12		82
Extracción de carbón	410	256,446		45,242	302,098
	<b>7,517</b>	<b>269,687</b>	<b>2,647</b>	<b>45,384</b>	<b>325,235</b>

(1) Corresponde al 20% de los ingresos netos descontando el beneficio actual, hasta el límite del 50% de la renta líquida. No aplica para quienes tienen pérdida. (Sin concurrencia de beneficios fiscales).

(2) Se calculo como el incremento de los activos fijos netos e inventarios (inversión total) por el 60% correspondiente a la vigencia fiscal del año gravable que inicia la aplicación de la norma. El 40% restante se deduce en los dos periodos siguientes.

(3) Se calculo como el 10% del valor de la inversión, t dicho valor por el 100% como deducción (Art. 1). Para carbón no se conocen expectativas de inversión.

(4) Se calculo un costo fiscal teórico, el cual corresponde al valor de las deducciones por 35%.

Nota: Para efecto de calcular el costo fiscal se determino la tarifa efectiva como la relación de impuesto neto a renta gravable. La tarifa efectiva se uso para determinar el costo fiscal de las deducciones.

Fuente: declaraciones tributarias, SIAT.

Cálculos elaborados por la División de Estudios Fiscales – Oficina de Estudios Económicos - DIAN

**Proyecto presentado por el Ministerio de Agricultura sobre la Reactivación del Sector de la Agricultura** (millones de pesos corrientes)

	Impuesto sobre la renta		Costo fiscal
	Actual	Propuesta	
Grandes Contribuyentes	19,932	15,867	4,065
<b>Costo fiscal (1)</b>	<b>30,664</b>	<b>24,410</b>	<b>6.254</b>

(1) Se cálculo considerando que los grandes contribuyentes representan el 65% del recaudo total

Fuente: División de Sistemas Internos –OSI- DIAN

Cálculos elaborados por la División de Estudios Fiscales – Oficina de estudios Económicos - DIAN

**Proyecto presentado por el Ministerio de Transporte sobre la Reposición del Parque Automotor**

(millones de pesos de 1999)

<i>Ciudad</i>	<i>Sobreoferta</i>	<i>N° de Vehículos que deberán salir en los años</i>				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Santafe de Bogotá	6,220	8,505	880	990	941	586
Barranquilla	5,319	3,667	147	141	92	122
Cali	4,414	1,851	85	217	265	147
Medellín*	5,879	2,520	65	133	61	169
Bucaramanga	561	1,240	83	124	45	40
Otras ciudades	13,096	7,805	1,711	501	416	254
<b>Total</b>	<b>35,489</b>	<b>25,588</b>	<b>2,971</b>	<b>2,106</b>	<b>1,820</b>	<b>1,318</b>
<b>Costo asociado al Programa</b>						
Valor del Bono*		8,957	7,166	5,374	3,583	1,791
Costo Anual del Programa		229,189	21,289	11,318	6,521	2,361
Número de Vehículos a reintegrar en Bogotá		1,136	1,136	1,136	1,136	1,136
Número de Vehículos a reintegrar en otras ciudades		1,460	1,460	1,460	1,460	1,460
Ventas de vehículos en Bogotá		101,791	101,791	101,791	101,791	101,791
Ventas de vehículos en otras ciudades		130,775	130,775	130,775	130,775	130,775
Valor a recuperar por IVA en Bogotá		16,287	16,287	16,287	16,287	16,287
Valor a recuperar por IVA en otras ciudades		20,924	20,924	20,924	20,924	20,924
<b>Costo Total del Programa</b>		<b>191,978</b>	<b>-15,922</b>	<b>-25,893</b>	<b>-30,690</b>	<b>-34,850</b>

Se supone que el parque se mantiene congelado

\* 10% de un bus nuevo cuyo costo promedio es

Cálculos realizados por el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación - UINFE

**Proyecto presentado por el Ministerio de Comercio Exterior sobre la Reactivación del Sector Automotor y**

**Reposición del Parque Automotor** (millones de pesos corrientes)

SITUACIÓN ESPERADA CON LEGISLACIÓN ACTUAL						
Tipo de vehículo	Unidades para reposición potencial	Reposición 10% del potencial	Valor unitario	Valor total	Impuesto a las ventas	
Taxis	50,000	5,000	15	77,000	12,320	
Buses y busetas urbanos	60,648	6,065	61	366,920	58,707	
Colectivos urbanos	7,266	727	29	20,781	3,325	
Taxis intermunicipales	5,000	500	15	7,700	1,232	
Buses y busetas intermunicipales	15,000	1,500	61	90,750	14,520	
Colectivos intermunicipales	10,000	1,000	29	28,600	4,576	
Camiones	50,000	5,000	72	357,500	57,200	
Especiales y de turismo	29,759	2,976	38	114,027	18,244	
<b>Costo Total</b>	<b>227,673</b>			<b>1,063,278</b>	<b>170,124</b>	
SITUACIÓN ESPERADA CON LEGISLACIÓN PROPUESTA						
Tipo de vehículo	Reposición 30% del potencial	Valor unitario (desc. del 20%)	Valor total	Impuesto a las ventas	Descuento venta o renta 60%	Menor recaudo beneficio (+) o costo (-) fiscal
Taxis	15,000	12	184,800	29,568	27,720	(10,472)
Buses y busetas urbanos	18,194	48	880,609	140,897	132,091	(49,901)
Colectivos urbanos	2,180	23	49,874	7,980	7,481	(2,826)
Taxis intermunicipales	1,500	12	18,480	2,957	2,772	(1,047)
Buses y busetas intermunicipales	4,500	48	217,800	34,848	32,670	(12,342)
Colectivos intermunicipales	3,000	23	68,640	10,982	10,296	(3,890)
Camiones	15,000	57	858,000	137,280	128,700	(48,620)
Especiales y de turismo	8,928	31	273,664	43,786	41,050	(15,508)
<b>Costo Total</b>			<b>2,551,867</b>	<b>408,299</b>	<b>382,780</b>	<b>(144,606)</b>

Fuente: Revista Motor - El TIEMPO y consultas a concesionarios efectuadas por el Ministerio de Transporte 1998 actualizados con IPC según supuestos MHCP.

Nota: Esta estimación no comprende repuestos.

Cálculos: División Estudios Fiscales - Oficina Estudios Económicos - DIAN

**Proyecto presentado por el Ministerio de Comunicaciones sobre la promoción de la masificación del uso de las tecnologías** (millones de pesos corrientes)

	1997	1998	1999
<i>Microcomputadores</i>			
Valor CIF	229,301	288,596	164,881
Recaudo por aranceles	9,415	10,557	6,621
Recaudo por IVA	35,325	44,347	23,734
Recaudo por otros impuestos	3		
Total recaudado	44,743	54,904	30,355
<i>Software</i>			
Valor CIF	42,104	46,148	53,908
Recaudo por aranceles	2,143	2,283	2,634
Recaudo por IVA	6,975	7,591	8,815
Recaudo por otros impuestos			
Total recaudado Software	9,118	9874	11,449
<b>Costo fiscal</b>	<b>53,858</b>	<b>64,778</b>	<b>41,804</b>

Cálculos elaborados por el Ministerio de Comunicaciones



**Proyecto presentado por el Departamento Nacional de Planeación sobre la promoción de la región del Magdalena Medio**

(millones de pesos de 1999)

Menor valor del recaudo	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Renta Exenta a Utilidades	25,397	25,803	26,216	26,635	27,061	27,494	27,934	28,381	28,835	29,297	29,765	302,819
Descuento de inversiones	32,719	32,178	30,777	28,485								124,159
Exención a beneficios socios accionistas	5,746	5,838	5,931	6,026	6,122	6,220	6,320	6,421	6,524	6,628	6,734	68,511
Exención a importaciones	8,103	15,175	21,578	27,301	32,417							122,979
<b>Costo fiscal Total</b>	<b>71,874</b>	<b>78,994</b>	<b>84,502</b>	<b>88,448</b>	<b>65,601</b>	<b>52,210</b>	<b>34,254</b>	<b>34,802</b>	<b>35,359</b>	<b>35,925</b>	<b>36,500</b>	<b>618,468</b>

Cálculos elaborados por la División de Estudios Fiscales – Oficina de Estudios Económicos - DIAN

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
1	La coyuntura económica en Colombia y Venezuela	Andrés Langebaek Patricia Delgado Fernando Mesa Parra	Octubre 1992
2	La tasa de cambio y el comercio colombo-venezolano	Fernando Mesa Parra Andrés Langebaek	Noviembre 1992
3	¿Las mayores exportaciones colombianas de café redujeron el precio externo?	Carlos Esteban Posada Andrés Langebaek	Noviembre 1992
4	El déficit público: una perspectiva macroeconómica	Jorge Enrique Restrepo Juan Pablo Zárate Carlos Esteban Posada	Noviembre 1992
5	El costo de uso del capital en Colombia	Mauricio Olivera	Diciembre 1992
6	Colombia y los flujos de capital privado a América Latina	Andrés Langebaek	Febrero 1993
7	Infraestructura física. “Clubs de convergencia” y crecimiento económico	José Dario Uribe	Febrero 1993
8	El costo de uso del capital: una nueva estimación (Revisión)	Mauricio Olivera	Marzo 1993
9	Dos modelos de transporte de carga por carretera	Carlos Esteban Posada Edgar Trujillo Ciro Alvaro Concha Juan Carlos Elorza	Marzo 1993
10	La determinación del precio interno del café en un modelo de optimización intertemporal	Carlos Felipe Jaramillo Carlos Esteban Posada Edgar Trujillo	Abril 1993
11	El encaje óptimo	Edgar Trujillo Ciro Alvaro Concha Carlos Esteban Posada	Mayo 1993
12	Crecimiento económico, “Capital humano” y educación: la teoría y el caso colombiano posterior a 1945	Carlos Esteban Posada	Junio 1993
13	Estimación del PIB trimestral según los componentes del gasto	Rafael Cubillos Fanny Mercedes Valderrama	Junio 1993
14	Diferencial de tasas de interés y flujos de capital en Colombia (1980-1993)	Andrés Langebaek	Agosto 1993
15	Empleo y capital en Colombia: nuevas estimaciones (1950-1992)	Adriana Barrios Marta Luz Henao Carlos Esteban Posada Fanny Mercedes Valderrama Diego Mauricio Vásquez	Septiembre 1993

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
16	Productividad, crecimiento y ciclos en la economía colombiana (1967-1992)	Carlos Esteban Posada	Septiembre 1993
17	Crecimiento económico y apertura en Chile y México y perspectivas para Colombia	Fernando Mesa Parra	Septiembre 1993
18	El papel del capital público en la producción, inversión y el crecimiento económico en Colombia	Fabio Sánchez Torres	Octubre 1993
19	Tasa de cambio real y tasa de cambio de equilibrio	Andrés Langebaek	Octubre 1993
20	La evolución económica reciente: dos interpretaciones alternativas	Carlos Esteban Posada	Noviembre 1993
21	El papel de gasto público y su financiación en la coyuntura actual: algunas implicaciones complementarias	Alvaro Zarta Avila	Diciembre 1993
22	Inversión extranjera y crecimiento económico	Alejandro Gaviria Javier Alberto Gutiérrez	Diciembre 1993
23	Inflación y crecimiento en Colombia	Alejandro Gaviria Carlos Esteban Posada	Febrero 1994
24	Exportaciones y crecimiento en Colombia	Fernando Mesa Parra	Febrero 1994
25	Experimento con la vieja y la nueva teoría del crecimiento económico (¿porqué crece tan rápido China?)	Carlos Esteban Posada	Febrero 1994
26	Modelos económicos de criminalidad y la posibilidad de una dinámica prolongada	Carlos Esteban Posada	Abril 1994
27	Regímenes cambiarios, política macroeconómica y flujos de capital en Colombia	Carlos Esteban Posada	Abril 1994
28	Comercio intraindustrial: el caso colombiano	Carlos Pombo	Abril 1994
29	Efectos de una bonanza petrolera a la luz de un modelo de optimización intertemporal	Hernando Zuleta Juan Pablo Arango	Mayo 1994
30	Crecimiento económico y productividad en Colombia: una perspectiva de largo plazo (1957-1994)	Sergio Clavijo	Junio 1994
31	Inflación o desempleo: ¿Acaso hay escogencia en Colombia?	Sergio Clavijo	Agosto 1994

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
32	La distribución del ingreso y el sistema financiero	Edgar Trujillo Ciro	Agosto 1994
33	La trinidad económica imposible en Colombia: estabilidad cambiaria, independencia monetaria y flujos de capital libres	Sergio Clavijo	Agosto 1994
34	¿'Déjà vu?': tasa de cambio, deuda externa y esfuerzo exportador en Colombia.	Sergio Clavijo	Mayo 1995
35	La crítica de Lucas y la inversión en Colombia: nueva evidencia	Mauricio Cárdenas Mauricio Olivera	Septiembre 1995
36	Tasa de Cambio y ajuste del sector externo en Colombia	Fernando Mesa Parra Dairo Estrada	Septiembre 1995
37	Análisis de la evolución y composición del Sector Público	Mauricio Olivera G. Manuel Fernando Castro Q. Fabio Sánchez T.	Septiembre 1995
38	Incidencia distributiva del IVA en un modelo del ciclo de vida	Juan Carlos Parra Osorio Fabio José Sánchez T.	Octubre 1995
39	Por qué los niños pobres no van a la escuela? (Determinantes de la asistencia escolar en Colombia)	Fabio Sánchez Torres Jairo Augusto Núñez M.	Noviembre 1995
40	Matriz de Contabilidad Social 1992	Fanny M. Valderrama Javier Alberto Gutiérrez	Diciembre 1995
41	Multiplicadores de Contabilidad Derivados de la Matriz de Contabilidad Social	Javier Alberto Gutiérrez Fanny M. Valderrama G.	Enero 1996
42	El ciclo de referencia de la economía colombiana	Martin Maurer María Camila Uribe S.	Febrero 1996
43	Impacto de las transferencias intergubernamentales en la distribución interpersonal del ingreso en Colombia	Juan Carlos Parra Osorio	Marzo 1996
44	Auge y colapso del ahorro empresarial en Colombia 1983-1994	Fabio Sánchez Torres Guillermo Murcia Guzmán Carlos Oliva Neira	Abril 1996
45	Evolución y comportamiento del gasto público en Colombia 1950-1994	Cielo María Numpaque Ligia Rodríguez Cuestas	Mayo 1996
46	Los efectos no considerados de la apertura económica en el mercado laboral industrial	Fernando Mesa Parra Javier Alberto Gutiérrez	Mayo 1996
47	Un modelo de Financiamiento óptimo de un aumento permanente en el gasto público: una ilustración con el caso colombiano.	Alvaro Zarta Avila	Junio 1996

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
48	Estadísticas descriptivas del mercado laboral masculino y femenino en Colombia: 1976 -1995	Rocío Ribero M. Carmen Juliana García B.	Agosto 1996
49	Un sistema de indicadores líderes para Colombia	Martín Maurer María Camila Uribe Javier Birchenall	Agosto 1996
50	Evolución y determinantes de la productividad en Colombia: Un análisis global y sectorial	Fabio Sánchez Torres Jorge Iván Rodríguez Jairo Núñez Méndez	Agosto 1996
51	Gobernabilidad y Finanzas Públicas en Colombia	César A. Caballero R	Noviembre 1996
52	Tasas Marginales Efectivas de Tributación en Colombia	Mauricio Olivera G.	Noviembre 1996
53	Un modelo keynesiano para la economía colombiana	Fabio José Sánchez T. Clara Elena Parra	Febrero 1997
54	Trimestralización del Producto Interno Bruto por el lado de la oferta.	Fanny M. Valderrama	Febrero 1997
55	Poder de mercado, economías de escala, complementariedades intersectoriales y crecimiento de la productividad en la industria colombiana.	Juán Mauricio Ramírez	Marzo 1997
56	Estimación y calibración de sistemas flexibles de gasto.	Orlando Gracia Gustavo Hernández	Abril 1997
57	Mecanismos de ahorro e Inversión en las Empresas Públicas Colombianas: 1985-1994	Fabio Sánchez Torres Guillermo Murcia G.	Mayo 1997
58	Capital Flows, Savings and investment in Colombia 1990-1996	José Antonio Ocampo G. Camilo Ernesto Tovar M.	Mayo 1997
59	Un Modelo de Equilibrio General Computable con Competencia imperfecta para Colombia	Juan Pablo Arango Orlando Gracia Gustavo Hernández Juan Mauricio Ramírez	Junio 1997
60	El cálculo del PIB Potencial en Colombia	Javier A. Birchenall J.	Julio 1997
61	Determinantes del Ahorro de los hogares. Explicación de su caída en los noventa.	Alberto Castañeda C. Gabriel Piraquive G.	Julio 1997
62	Los ingresos laborales de hombres y mujeres en Colombia: 1976-1995	Rocío Ribero Claudia Meza	Agosto 1997

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
63	Determinantes de la participación laboral de hombres y mujeres en Colombia: 1976-1995	Rocío Ribero Claudia Meza	Agosto 1997
64	Inversión bajo incertidumbre en la Industria Colombiana: 1985-1995	Javier A. Birchenall	Agosto 1997
65	Modelo IS-LM para Colombia. Relaciones de largo plazo y fluctuaciones económicas.	Jorge Enrique Restrepo	Agosto 1997
66	Correcciones a los Ingresos de las Encuestas de hogares y distribución del Ingreso Urbano en Colombia.	Jairo A. Núñez Méndez Jaime A. Jiménez Castro	Septiembre 1997
67	Ahorro, Inversión y Transferencias en las Entidades Territoriales Colombianas	Fabio Sánchez Torres Mauricio Olivera G. Giovanni Cortés S.	Octubre 1997
68	Efectos de la Tasa de cambio real sobre la Inversión industrial en un Modelo de transferencia de precios	Fernando Mesa Parra Leyla Marcela Salguero Fabio Sánchez Torres	Octubre 1997
69	Convergencia Regional: Una revisión del caso Colombiano.	Javier A. Birchenall Guillermo E. Murcia G.	Octubre 1997
70	Income distribution, human capital and economic growth in Colombia.	Javier A. Birchenall	Octubre 1997
71	Evolución y determinantes del Ahorro del Gobierno Central.	Fabio Sánchez Torres Ma. Victoria Angulo	Noviembre 1997
72	Macroeconomic Performance and Inequality in Colombia: 1976-1996	Raquel Bernal Mauricio Cárdenas Jairo Núñez Méndez Fabio Sánchez Torres	Diciembre 1997
73	Liberación comercial y salarios en Colombia: 1976-1994	Donald Robbins	Enero 1998
74	Educación y salarios relativos en Colombia: 1976-1995 Determinantes, evolución e implicaciones para la distribución del Ingreso	Jairo Núñez Méndez Fabio Sánchez Torres	Enero 1998
75	La tasa de interés "óptima"	Carlos Esteban Posada Edgar Trujillo Ciro	Febrero 1998
76	Los costos económicos de la criminalidad y la violencia en Colombia: 1991-1996	Edgar Trujillo Ciro Martha Elena Badel	Marzo 1998
77	Elasticidades Precio y Sustitución para la Industria Colombiana	Juán Pablo Arango Orlando Gracia Gustavo Hernández	Marzo 1998

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
78	Flujos Internacionales de Capital en Colombia: Un enfoque de Portafolio	Ricardo Rocha García Fernando Mesa Parra	Marzo 1998
79	Macroeconomía, ajuste estructural y equidad en Colombia: 1978-1996	José Antonio Ocampo María José Pérez Camilo Ernesto Tovar Francisco Javier Lasso	Marzo 1998
80	La Curva de Salarios para Colombia. Una Estimación de las Relaciones entre el Desempleo, la Inflación y los Ingresos Laborales, 1984- 1996.	Fabio Sánchez Torres Jairo Núñez Méndez	Marzo 1998
81	Participación, Desempleo y Mercados Laborales en Colombia	Jaime Tenjo G. Rocio Ríbero M.	Abril 1998
82	Reformas comerciales, márgenes de beneficio y productividad en la industria colombiana	Juán Pablo Arango Orlando Gracia Gustavo Hernández Juán Mauricio Ramírez	Abril 1998
83	Capital y Crecimiento Económico en un Modelo Dinámico: Una presentación de la dinámica Transicional para los casos de EEUU y Colombia	Alvaro Zarta Avila	Mayo 1998.
84	Determinantes de la Inversión en Colombia: Evidencia sobre el capital humano y la violencia.	Clara Helena Parra	Junio 1998.
85	Mujeres en sus casas: Un recuento de la población Femenina económicamente activa	Piedad Urdinola Contreras	Junio 1998.
86	Descomposición de la desigualdad del Ingreso laboral Urbano en Colombia: 1976-1997	Fabio Sánchez Torres Jairo Núñez Méndez	Junio 1998.
87	El tamaño del Estado Colombiano Indicadores y tendencias 1976-1997	Angela Cordi Galat	Junio 1998.
88	Elasticidades de sustitución de las importaciones Para la economía colombiana.	Gustavo Hernández	Junio 1998.
89	La tasa natural de desempleo en Colombia	Martha Luz Henao Norberto Rojas	Junio 1998.
90	The role of shocks in the colombian economy	Ana María Menéndez	Julio 1998.
91	The determinants of Human Capital Accumulation in Colombia, with implications for Trade and Growth Theory	Donald J. Robbins	Julio 1998.
92	Estimaciones de funciones de demanda de trabajo dinámicas para la economía colombiana, 1980-1996	Alejandro Vivas Benítez Stefano Farné Dagoberto Urbano	Julio 1998.
93	Análisis de las relaciones entre violencia y equidad	Alfredo Sarmiento Lida Marina Becerra	Agosto 1998.

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
94	Evaluación teórica y empírica de las exportaciones no tradicionales en Colombia	Fernando Mesa Parra María Isabel Cock Angela Patricia Jiménez	Agosto 1998.
95	Valoración económica del empleo doméstico femenino no remunerado, en Colombia, 1978-1993	Piedad Urdinola Contreras	Agosto 1998.
96	Eficiencia en el Gasto Público de Educación.	María Camila Uribe	Agosto 1998.
97	El desempleo en Colombia: tasa natural, desempleo cíclico y estructural y la duración del desempleo. 1976-1998.	Jairo Núñez M. Raquel Bernal S.	Septiembre 1998.
98	Productividad y retornos sociales del Capital humano: Microfundamentos y evidencia para Colombia.	Francisco A. González R. Carolina Guzmán R. Angela L. Pachón G.	Noviembre 1998.
99	Reglas monetarias en Colombia y Chile	Jorge E. Restrepo L.	Enero 1999.
100	Inflation Target Zone: The Case of Colombia 1973-1994	Jorge E. Restrepo L.	Febrero 1999.
101	¿ Es creíble la Política Cambiaria en Colombia?	Carolina Hoyos V.	Marzo 1999.
102	La Curva de Phillips, la Crítica de Lucas y la persistencia de la inflación en Colombia	Javier A. Birchenall	Abril 1999.
103	Un modelo macroeconómico para la economía Colombiana	Javier A. Birchenall Juan Daniel Oviedo	Abril 1999.
104	Una revisión de la literatura teórica y la experiencia Internacional en regulación	Marcela Eslava Mejía	Abril 1999.
105	El transporte terrestre de carga en Colombia Documento para el Taller de Regulación.	Marcela Eslava Mejía Eleonora Lozano Rodríguez	Abril 1999.
106	Notas de Economía Monetaria. (Primera Parte)	Juan Carlos Echeverry G.	Abril 1999.
107	Ejercicios de Causalidad y Exogeneidad para Ingresos salariales nominales públicos y privados Colombianos (1976-1997).	Mauricio Bussolo Orlando Gracia Camilo Zea	Mayo 1999.
108	Real Exchange Rate Swings and Export Behavior: Explaining the Robustness of Chilean Exports.	Felipe Illanes	Mayo 1999.
109	Segregación laboral en las 7 principales ciudades del país.	Piedad Urdinola	Mayo 1999.
110	Estimaciones trimestrales de la línea de pobreza y sus relaciones con el desempeño macroeconómico Colombiano. (1977-1997)	Jairo Núñez Méndez Fabio José Sánchez T.	Mayo 1999
111	Costos de la corrupción en Colombia.	Marta Elena Badel	Mayo 1999



## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
112.	Relevancia de la dinámica transicional para el crecimiento de largo plazo: Efectos sobre las tasas de interés real, la productividad marginal y la estructura de la producción para los casos de EEUU y Colombia..	Alvaro Zarta	Junio 1999
113.	La recesión actual en Colombia: Flujos, Balances y Política anticíclica	Juan Carlos Echeverry	Junio 1999
114.	Monetary Rules in a Small Open Economy	Jorge E. Restrepo L.	Junio 1999
115.	El Balance del Sector Público y la Sostenibilidad Fiscal en Colombia	Juan Carlos Echeverry Gabriel Piraquive Natalia Salazar Ma. Victoria Angulo Gustavo Hernández Cielo Ma. Numpaque Israel Fainboim Carlos Jorge Rodriguez	Junio 1999
116	Crisis y recuperación de las Finanzas Públicas. Lecciones de América Latina para el caso colombiano.	Marcela Eslava Mejía	Julio 1999
117	Complementariedades Factoriales y Cambio Técnico en la Industria Colombiana.	Gustavo Hernández Juan Mauricio Ramírez	Julio 1999
118	¿Hay un estancamiento en la oferta de crédito?	Juan Carlos Echeverry Natalia Salazar	Julio 1999
119	Income distribution and macroeconomics in Colombia.	Javier A. Birchenall J.	Julio 1999.
120	Transporte carretero de carga. Taller de regulación. DNP-UMACRO. Informe final.	Juan Carlos Echeverry G. Marcela Eslava Mejía Eleonora Lozano Rodriguez	Agosto 1999.
121	¿ Se cumplen las verdades nacionales a nivel regional? Primera aproximación a la construcción de matrices de contabilidad social regionales en Colombia.	Nelly. Angela Cordi Galat	Agosto 1999.
122	El capital social en Colombia. La medición nacional con el BARCAS Separata N° 1 de 5	John SUDARSKY	Octubre 1999.
123	El capital social en Colombia. La medición nacional con el BARCAS Separata N° 2 de 5	John SUDARSKY	Octubre 1999.
124	El capital social en Colombia. La medición nacional con el BARCAS Separata N° 3 de 5	John SUDARSKY	Octubre 1999.
125	El capital social en Colombia. La medición nacional con el BARCAS Separata N° 4 de 5	John SUDARSKY	Octubre 1999.

## ARCHIVOS DE MACROECONOMIA

No	Título	Autores	Fecha
126	El capital social en Colombia. La medición nacional con el BARCAS Separata N° 5 de 5	John SUDARSKY	Octubre 1999.
127	The Liquidity Effect in Colombia	Jorge E. Restrepo	Noviembre 1999.
128	Upac: Evolución y crisis de un modelo de desarrollo.	Juan C Echeverry Orlando Gracia B. Piedad Urdinola	Diciembre 1999.
129	Confronting fiscal imbalances via intertemporal Economics, politics and justice: the case of Colombia	Juan C Echeverry Verónica Navas-Ospina	Diciembre 1999.
130	La tasa de interés en la coyuntura reciente en Colombia.	Jorge Enrique Restrepo Edgar Trujillo Ciro	Diciembre 1999.
131	Los ciclos económicos en Colombia. Evidencia Empírica (1977-1998)	Jorge Enrique Restrepo José Daniel Reyes Peña	Enero 2000.
132	Colombia's natural trade partners and its bilateral Trade performance: Evidence from 1960 to 1996	Hernán Eduardo Vallejo	Enero 2000.
133	Los derechos constitucionales de prestación y sus Implicaciones económico- políticas. Los casos del derecho a la salud y de los derechos de los reclusos	Luis Carlos Sotelo	Febrero 2000.
134	La reactivación productiva del sector privado colombiano (Documento elaborado para el BID)	Luis Alberto Zuleta	Marzo 2000.
135	Geography and Economic Development: A Municipal Approach for Colombia.	Fabio José Sánchez T. Jairo Núñez Méndez	Marzo 2000.
136	La evaluación de resultados en la modernización del Estado en América Latina. Restricciones y Estrategia para su desarrollo.	Eduardo Wiesner Durán	Abril 2000.
137	La regulación de precios del transporte de carga por Carretera en Colombia.	Marcela Eslava Mejía	Abril 2000.
138	El conflicto armado en Colombia. Una aproximación a la teoría de juegos.	Yuri Gorbaneff Flavio Jácome	Julio 2000.
139	Determinación del consumo básico de agua potable subsidiario en Colombia.	Juan Carlos Junca Salas	Noviembre 2000.
140	Incidencia fiscal de los incentivos tributarios	Juan Ricardo Ortega Gabriel Armando Piraquive Gustavo Adolfo Hernández Carolina Soto Losada Sergiu Iván Prada Juan Mauricio Ramirez	Noviembre 2000.